



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-48-88
---	---------------------	---

TOMO CXLV HERMOSILLO, SONORA JUEVES 7 DE JUNIO DE 1990 No.46

## G O B I E R N O E S T A T A L

### PODER EJECUTIVO.

Mandamiento en el que se concede dotación de tierras promovida por vecinos del poblado denominado "Presa Jíncori", (antes Fidel Velázquez), ubicado en los Municipios de Navojoa-Quiriego, Estado de Sonora 3 a 6

Mandamiento en el que se concede dotación de tierras promovida por vecinos del poblado denominado "Burapaquito", ubicado en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora. 7 a 10

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización No. 10-013-90, para ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento "Nueva Castilla" de esta ciudad capital, que celebra este H. Ayuntamiento, con la fraccionadora firmante de este convenio. .... 11 a 21

(Sigue en la página número 2)

## G O B I E R N O F E D E R A L

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Solicitud que hace ante esta Secretaría el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que se inicie procedimiento expropiatorio por causa de utilidad pública, de una superficie de terreno perteneciente al Ejido "Emiliano Zapata", ubicado en el Municipio de Cananea, Estado de Sonora. .... 22 , 23

Solicitud que hace ante esta Secretaría el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que se inicie procedimiento expropiatorio por causa de utilidad pública, de una superficie de terreno perteneciente al Ejido "Cananea", ubicado en el Municipio de este mismo nombre, en el Estado de Sonora. .... 24 , 25

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Decreto Presidencial en el que se concede permiso a diversos ciudadanos, para que presten servicios en la Embajada y en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en México y Hermosillo, Sonora. (Diario Oficial de la Federación No. 21, de fecha Miércoles 30 de Mayo de 1990). .... 26

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. .... 27 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 46 , 47

UNION DE CRED.AGROIND. DE LA COSTA DE HILLO. 27

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (5) ..... 28 , 36

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2) ..... 38 , 39

MEDICAL HERMOSILLO, S.A. DE C.V. .... 29

DESARROLLOS PROMOCIONALES IRMIC, S.A. DE C.V. "

ROBERTO TORRES RIVERA. .... "



RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### M A N D A M I E N T O

V I S T O, PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 1.1-1628, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "PRESA JINCORI" (ANTES FIDEL VELAZQUEZ) UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE NAVOJOA-QUIRIEGO, ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO:- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1989, LOS VECINOS DEL POBLADO DE REFERENCIA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, DOTACIÓN DE TIERRAS, POR CARECER DE ÉSTAS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES AGRARIAS.

RESULTANDO SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUÉ TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, MISMA QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1628, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SOLICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

RESULTANDO TERCERO:- INSTAURADO QUE FUE EL EXPEDIENTE ANTES REFERIDO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL REVISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 32 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

RESULTANDO CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS, PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 286 FRACCIONES II Y III DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ENCOMENDADOS POR EL HONORABLE TRIBUNAL AGRARIO DEL ESTADO, AL C. ING. RAMIRO CAUDILLO TEJANO, QUIEN RINDIÓ SU INFORME EL 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILÓMETROS, SOLO SE LOCALIZÓ COMO AFECTABLE UNA SUPERFICIE DE 172-10-90 HECTÁREAS DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLES DE CULTIVO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN LOS ANTECEDENTES QUE

OBTRAN EN EL PROPIO EXPEDIENTE, DICHA SUPERFICIE SE ENCUENTRA--  
DIVIDIDA EN DOS POLÍGONOS UNO DE 149-39-16 HECTÁREAS Y EL ----  
OTRO DE 16-61-59 HECTÁREAS, MÁS 6-08-53 HECTÁREAS QUE CONSTI--  
TUYEN LA ZONA URBANA DEL POBLADO.

RESULTANDO QUINTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN-  
ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, EMITIÓ SU DIC-  
TAMEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE ---  
1990, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR LA VÍA DE DOTA--  
CIÓN DE TIERRAS, A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO SOLICITANTE DENO-  
MINADO "PRESA JINCORI" (ANTES FIDEL VELAZQUEZ), UBICADO EN LOS  
MUNICIPIOS NAVOJOA-QUIRIEGO, SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE -  
172-10-90 HECTÁREAS DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLES DE CULTIVO, PRO-  
PIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE -  
MANERA: UN POLÍGONO DE 149-39-16 HECTÁREAS, OTRO DE 16-61-59 -  
HECTÁREAS MÁS LA ZONA URBANA, CON UNA SUPERFICIE DE 6-08-53 --  
HECTÁREAS. LA ANTERIOR AFECTACIÓN FUE PROCEDENTE DE CONFORMI--  
DAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE-  
REFORMA AGRARIA, PARA EL BENEFICIO DE 32 CAMPESINOS CAPACITA--  
DOS POR LA JUNTA CENSAL, CONSTITUYÉNDOSE ADEMÁS LA PARCELA ES-  
COLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, TAL COMO-  
LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 101 Y 103 DE LA LEY AGRARIA EN CITA.  
LA SUPERFICIE CONCEDIDA EN PROVISIONAL DEBE DE SER EXPLOTADA-  
EN FORMA COLECTIVA PASANDO A LOS BENEFICIADOS CON TODOS SUS -  
USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES; LA SUPERFICIE EN MENCIÓN SE-  
ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE  
SONORA Y EL NÚCLEO PROMOVENTE ESTÁ INCLUIDO EN EL PADRÓN DEL-  
MISMO, POR LO QUE AL PROCEDER LA ACCIÓN INTENTADA POR EL GRU-  
PO DE CAMPESINOS, SE ESTA CUMPLIENDO CON UNO DE LOS OBJETIVOS  
DEL PROGRAMA EN MENCIÓN.

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DEBIDA-  
MENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y

CONSIDERANDO PRIMERO:- EL DERECHO DEL NÚCLEO -  
DE POBLACIÓN DENOMINADO "PRESA JINCORI" (ANTES FIDEL VELAZ--  
QUEZ), UBICADO EN LOS MUNICIPIOS NAVOJOA-QUIRIEGO, SONORA, A-  
SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ ACREDITADO, -  
AL REUNIR LAS EXIGENCIAS MARCADAS EN EL ARTÍCULO 195 DE LA --  
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, Y NO ENCONTRARSE EN LOS SU--  
PUESTOS DEL ARTÍCULO 196 DE LA MISMA LEY.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- DE ACUERDO A LAS DILI--  
GENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE,  
SE CAPACITARON A 32 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE REÚNEN LOS -  
REQUISITOS DE CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL, QUE SEÑALA EL AR-  
TÍCULO 200 DE LA LEGISLACIÓN AGRARIA EN CONSULTA, SIENDO LOS-  
SIGUIENTES:

1.- EFRAIN BARCELO GARCIA, 2.- ROBERTO COTA --  
SANCHEZ, 3.- SALVADOR MARTINEZ RANGEL, 4.- ROSARIO ARMENDARIZ  
LUGO, 5.- LUIS FRANK WILSON, 6.- VICTOR MANUEL CALDERON V., -  
7.- MARIA RAMONA TERESA RAMOS ROSA, 8.- PAULA VALENZUELA GAR-  
CIA, 9.- PIEDAD MIRANDA BALDENEGRO, 10.- LUIS MIRANDA BALDENE-  
GRO, 11.- GUILLERMO MIRANDA BALDENEGRO, 12.- ROSARIO HERMELIN

DA MARTINEZ PORTILLO, 13.- MARGARITA PEREZ VENICIO, 14.- AGAPITO CARRIZOZA TAPIA, 15.- ALFONSO BUSTAMANTE SOLIS, 16.- MANUEL PORRAS GALLARDO, 17.- MANUEL ALVAREZ RAZCON, 18.- ROMULO ALVAREZ CRUZ, 19.- CAYETANO PIÑUELAS CAMPOS, 20.- ANDRES ROBLEDO RAIREZ, 21.- HERIBERTO PALMA REY, 22.- FLORA ESPINOZA - BALDENEGRO, 23.- ALFREDO LARA CALDERON, 24.- ANA PATRICIA --- CHAVEZ ESPARZA, 25.- ANA ISABEL CORTEZ PORTILLO, 26.- DOMINGO VELAZCO FLORES, 27.- ANICETO PARRA LUZ, 28.- CONSUELO ARMENDA RIZ LUGO, 29.- JOAQUIN CASTRO VALENZUELA, 30.- JESUS CASTRO - VALENZUELA, 31.- EMILIA MARTINEZ PORTILLO Y 32.- ANGEL VIRREZ CARRAZCO.

CONSIDERANDO TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS -- TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO, INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SOLAMENTE SE LOCALIZÓ COMO AFECTABLE, PARA RESOLVER LA PRESENTE ACCIÓN AGRARIA Y CUMPLIR CON UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL EN SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 172-10-90 HECTÁREAS DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO POR RIEGO DE GRAVEDAD, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA SUPERFICIE ES CONSIDERADA COMO AFECTABLE POR ESTE EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS-PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO O QUE FUERON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE SEAN RESPETADOS, YA QUE QUEDÓ ACREDITADO QUE NO REBASAN EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 195, 196, 203, 204, 292 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL RESUELVE EN PROVISIONAL LO SIGUIENTE:

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO "PRESA -- JINCORI" (ANTES FIDEL VELAZQUEZ), UBICADO EN LOS MUNICIPIOS -- NAVOJOA-QUIRIEGO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO,

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1990.

TERCERO:- SE AFECTA A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 172-10-90 HECTÁREAS DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO POR RIEGO DE GRAVEDAD, PROPIEDAD DEL

GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO:- DICHA SUPERFICIE PASARÁ CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, A FAVOR DE LOS 32 CAMPESINOS-CAPACITADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, CONSTITUYENDOSE ADEMÁS LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL GRUPO SOLICITANTE, SE LOCALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBA, Y SE DOTA AL GRUPO SOLICITANTE, CUMPLIENDO CON EL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, DEBIENDO SER LA EXPLOTACIÓN EN FORMA COLECTIVA.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

SEPTIMO:- TÚRNESE EL EXPEDIENTE ORIGINAL A -- LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA-INSTANCIA.

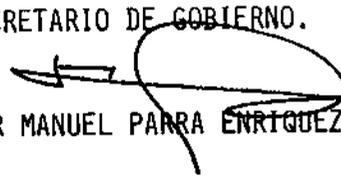
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTISEIS --- DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

## M A N D A M I E N T O

V I S T O PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE AGRARIO NÚMERO 1.1-1545, FORMULADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "BURAPAQUITO", MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA; Y

## R E S U L T A N D O

PRIMERO:- QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1984, LOS VECINOS DEL POBLADO DE REFERENCIA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, DOTACIÓN DE TIERRAS, POR CARECER DE ÉSTAS PARA SATISFACER NECESIDADES AGRARIAS.

SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, MISMA QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1545, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SOLICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE ENCONTRARAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

TERCERO:- EN VIRTUD DE LA INSTAURACIÓN DEL EXPEDIENTE REFERIDO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁNDOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL REVISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 22 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 286, FRACCIONES II Y III DE LA LEY AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ENCOMENDADOS POR EL H. TRIBUNAL AGRARIO AL C. ING. ENRIQUE ESTRADA GONZÁLEZ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1890, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987, RINDIENDO SU INFORME DE ACTIVIDADES EL DÍA 13 DE ENERO DE 1988, DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILÓMETROS, SOLAMENTE SE LOCALIZÓ COMO PRESUMIBLEMENTE AFECTABLE, UN PREDIO DENOMINADO "YUCUBAMPO Y LOS TARAICES", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,644-71-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO, LOCALIZADO EN EL PLANO IN-

FORMATIVO CON EL NÚMERO 21; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE EN CONTRABA ABANDONADO Y SIN EXPLOTACIÓN, SIENDO ESTA LA RAZÓN POR LA QUE LO HAN VENIDO POSEYENDO Y EXPLOTANDO EN FORMA GANADERA - LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLICITANTE, POR MÁS DE CUARENTA AÑOS CONSECUTIVOS.

QUINTO:- AHORA BIEN, CON EL OBJETO DE SUBSTANCIAR EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y PARA QUE LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO ESTUVIERA EN MEJORES POSIBILIDADES DE EMITIR SU DICTAMEN RESPECTIVO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1854, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1988, COMISIONÓ AL C. ING. BULMARO JESÚS -- GARCÍA TORRES, PARA QUE RECABARA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÁLAMOS, SONORA, INFORMACIÓN SOBRE QUIEN ERA EL PROPIETARIO DEL PREDIO "YUCUBAMPO Y LOS TARAICES", CON UNA SUPERFICIE DE 1,644-71-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA, RINDIENDO SU INFORME DE ACTIVIDADES EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, HABIENDO MANIFESTADO QUE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÁLAMOS, SONORA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 30188, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1988, HABÍA INFORMADO QUE NO ENCONTRÓ REGISTRO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "YUCUBAMPO Y LOS TARAICES", DE ESA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO QUE POR OFICIO NÚMERO 822, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988, LA JEFATURA OPERATIVA DE TERRENOS NACIONALES, HABÍA MANIFESTADO QUE DEL PREDIO "YUCUBAMPO Y LOS TARAICES", NO EXISTÍAN ANTECEDENTES DE QUE HAYA SALIDO DEL DOMINIO DE LA NACIÓN, POR LO QUE DICHO PREDIO SE CONSIDERA BA PROPIEDAD NACIONAL.

SEXTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EMITIÓ SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1988, CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR VÍA DE DOTACIÓN DE TIERRAS, A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO "BURAPAQUITO", MUNICIPIO DE ÁLAMOS, ESTADO DE SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,644-71-00 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, PROPIEDAD DE LA NACIÓN. LA ANTERIOR AFECTACIÓN PROCEDIÓ DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PARA EL BENEFICIO DE 22 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, HABIÉNDOSE CONSIDERADO IGUALMENTE PROCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 101 Y 103 DE LA LEY ANTES CITADA, SE CONSTITUYERAN LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, ASÍ COMO QUE LA EXPLOTACIÓN DE LA SUPERFICIE MENCIONADA, FUERA EN FORMA COLECTIVA.

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ DE BIDAMENTE SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- QUE EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "BURAPAQUITO", MUNICIPIO DE ÁLAMOS, ESTADO DE SONORA, A SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO, AL REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

SEGUNDO:- QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE SE CAPACITARON A 22 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- MANUEL DE JESUS ENRIQUEZ LOPEZ, 2.- LEONEL ENRIQUEZ CORPUS, -- 3.- RAMON ENRIQUEZ LOPEZ, 4.- DAVID ENRIQUEZ ENRIQUEZ, 5.- MANUEL ENRIQUEZ SAMANIEGO, 6.- JOSE ENRIQUEZ LOPEZ, 7.- BALVANDO ENRIQUEZ LOPEZ, 8.- LORETO ENRIQUEZ LOPEZ, 9.- LUZ ELENA ENRIQUEZ PARRA, 10.- GUADALUPE ANTONIA E. PARRA, 11.- DANIEL ENRIQUEZ PARRA, 12.- MANUEL ANTONIO ENRIQUEZ PARRA, 13.- JOSE ISMAEL ENRIQUEZ TERAN, 14.- DAVID ENRIQUEZ TERAN, 15.- MARCO ANTONIO ENRIQUEZ TERAN, 16.- JOSE ENRIQUEZ PARRA, 17.- JUAN ENRIQUEZ PARRA, 18.- FRANCISCO ENRIQUEZ PARRA, 19.- MIGUEL ENRIQUEZ LOPEZ, 20.- FRANCISCO ENRIQUEZ LOPEZ, 21.- FRANCISCO ENRIQUEZ ANAYA Y 22.- JESUS ADOLFO ENRIQUEZ ANAYA.

TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS TRABAJOS -- TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO, INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, SOLAMENTE SE LOCALIZÓ COMO AFECTABLE, EL PREDIO DENOMINADO "YUCUBAMPO Y LOS TARAICES", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,644-71-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, LOCALIZADO EN EL PLANO INFORMATIVO CON EL NÚMERO 21, PROPIEDAD DE LA NACIÓN. DICHO PREDIO ES CONSIDERADO AFECTABLE POR ESTE EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EL CUAL VIENEN POSEYENDO Y EXPLOTANDO EN FORMA GANADERA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLICITANTE, POR MÁS DE 40 AÑOS CONSECUTIVOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN I, 195, 196, 203, 204, 292 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO,

### R E S U E L V E

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO -- "BURAPAQUITO", MUNICIPIO DE ALAMOS, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO.

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1988.

TERCERO:- SE AFECTA A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,644-71-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, QUE CONSTITUYE EL PREDIO DENOMINADO "YUCUBAMPO Y LOS TARAICES", MARCADO EN EL PLANO INFORMATIVO -- CON EL NÚMERO 21, EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA NACIÓN.

LA SUPERFICIE TOTAL ANTERIOR, RESULTA AFECTABLE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CUARTO:- ASIMISMO, DICHA SUPERFICIE PASARÁ CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, A FAVOR DE LOS 22 CAMPESINOS CAPACITADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, CONSTITUYÉNDOSE -- ADEMÁS LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

QUINTO:- LA SUPERFICIE PROPUESTA SE LOCALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBA Y SU EXPLOTACIÓN DEBERÁ SER EN FORMA COLECTIVA.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTISEIS --- DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.

RODOLFO FÉLIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

HECTOR MANUEL PARRA ENRIGUEZ.

CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-013-90 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVA CASTILLA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LOS C.C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA E ING. JOSE LUIS DE LA REE ABRIL A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### D E C L A R A C I O N E S .

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5o. FRACCION II, 9o. FRACCION XI Y 90 DE LA LEY NUMERO 100 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- DECLARAN LOS C.C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA E ING. JOSE LUIS DE LA REE ABRIL QUE SON PROPIETARIOS DE UNA PORCION DE TERRENO - CON SUPERFICIE DE 67,357.09 M2., SEGUN LO ACREDITAN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 20861 VOL. 621, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI NOTARIO PUBLICO NO. 36, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN ESTA CD. BAJO EL NO. 167430 DE LA SECCION I VOL. 296 EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1989, QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE Y QUE AL EFECTO SE ANEXA.

LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXOS 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE.

TERCERA .- CONTINUAN DECLARANDO LOS C.C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA E ING. JOSE LUIS DE LA REE ABRIL QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, SE UBICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 276.95 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
 AL SUR: 312.44 MTS. CON FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL.  
 AL ESTE: 230.97 MTS. CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.  
 AL OESTE: 230.03 MTS. CON CALLEJON CAMPILLO.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 6-73-57.09 HAS. SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO NO. 11 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL H. -- AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA -- UN PREDIO LOCALIZADO AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIÓ UNA CONTESTACION EXPRESADA EN EL OFICIO-- CEC/888/86, QUE CON FECHA 19 DE MAYO DE 1986 EXPIDIÓ EL PROPIO H. AYUNTA-- NIENTO, DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES RESIDEN-- CIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ELABORAR-- EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO.

QUINTA.- ASI MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE CON FECHA 10 DE FEBRE-- RO DE 1988 SE DIRIGIO POR CONDUCTO DEL "H. AYUNTAMIENTO" A LA COMISION -- DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA RESIDENCIA HERMOSI-- LLO, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA Y DESALOJO DE LA MISMA, PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 11 DE ABRIL DE 1988 EL CITADO ORGANISMO DICTAMINO QUE EXISTE -- EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, UN CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PARTE NORTE Y-- PONIENTE DE LA CIUDAD, EN EL QUE SEIS FRACCIONADORES SE COMPROMETEN A -- AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DE LOS SECTORES ANTES-- MENCIONADOS; POR LO QUE EL TERRENO EN CUESTION FORMA PARTE DEL MISMO CON-- VENIO QUEDANDO LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCAN-- TARILLADO, CONDICIONADA A LA EJECUCION Y TERMINACION DE LAS OBRAS CON-- CERTADAS.

SEXTA.- TAMBIEN DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO DIS-- PUESTO POR EL ARTICULO 126 FRACCION I DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO UR-- BANO PARA EL ESTADO DE SONORA, TRAMITO POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO-- DE HERMOSILLO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO-- URBANO DEL ESTADO DICTAMEN FAVORABLE ACERCA DE LA CONGRUENCIA DEL ANTEPR-- OYECTO DE FRACCIONAMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO Y LO DISPUESTO EN-- LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA CITADA LEY, MISMO QUE APARECE EN OFICIO NO. 10-513-88 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1988 Y QUE TAMBIEN SE-- ANEXA A ESTE CONVENIO.

SEPTIMA.- CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO -- PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITÓ ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARRO-- LLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO -- DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, A LA CUAL PROCEDIÓ -- UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO NO. FVR/1178/89 DEL -- CUAL SE ANEXA COPIA, QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 1989 EXPIDIÓ LA PROPIA DIRECCION.

OCTAVA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA-- RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS NOS. 16 Y 17 LOS CUALES SE AGRE-- GAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAES-- TRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFI-- CIO NO. 10-1898-88 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1988 INFORMA QUE DICHS PRO-- YECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOLOS CORRECTOS EN SU ASPECTO TECNICO, -- INFORMANDO QUE LA DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DICHO FRACCIO-- NAMIENTO QUEDA SUJETA A LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS PRINCIPALES DE RE-- FUERZO PARA ESTA ZONA, ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO CELEBRADO CON LA COMI-- SION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 29-- DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRONIMO PASADO Y AL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONE-- XION CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- ASI MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE --  
DOTAR AL FRACCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA,  
SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE --  
ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO. MISMO QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO  
PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE --  
ELECTRIFICACION Y BAJO LOS NUMEROS 18, 19 Y 20 SE AGREGAN A ESTE CONVE--  
NIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE --  
ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE  
ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO --  
NO. DB-520/89 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1989 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA AL PRE--  
SENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL  
FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA Y NO--  
EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESEN--  
TE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S .

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORI--  
ZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO --  
DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA. MISMA QUE SE TIENE --  
POR REPRODUCIDA EN ESTA CLASULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA  
TIPO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINANDOSE "NUEVA --  
CASTILLA" Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL  
A EXCEPCION DEL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA VIII, QUE ES PARA USO COMER--  
CIAL APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESU--  
PUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMO QUE SE ANEXAN AL PRE--  
SENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIEN--  
TE MANERA:

- A).- ESCRITURA PUBLICA NO. 20061 MEDIANTE EL CUAL ACREDITAN LA PRO--  
PIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL NO. 1.
- B).- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMIENTOS, BAJO EL NO. 2.
- C).- PRESUPUESTO DE ORGANIZACION, BAJO EL NO. 3.
- D).- OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y AL--  
CANTARILLADO DE HERMOSILLO PARA LA FACTIBILIDAD DE DOTACION --  
DE AGUA POTABLE Y DESALGOJ DE LA MISMA, BAJO EL NO. 4.
- E).- OFICIO DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO, POR  
PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PU--  
BLICAS MUNICIPALES, BAJO EL NO. 5.
- F).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCAN--  
TARILLADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE--  
SARROLLO URBANO DEL ESTADO, BAJO EL NO. 6.

- G).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL NO. 7.
- H).- DICTAMEN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, BAJO EL NO. 8.
- I).- LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL NO. 9.
- J).- PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL NO. 10.
- K).- PLANO DE LA POLIGONAL DEL TERRENO, BAJO EL NO. 11.
- L).- PLANO DE LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO, BAJO EL NO. 12.
- M).- PLANO DEL TRAZO DE MANZANAS, BAJO EL NO. 13.
- N).- PLANO DE LOTIFICACION, BAJO EL NO. 14.
- O).- PLANO DE VIALIDAD, BAJO EL NO. 15.
- P).- PLANO DE RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL NO. 16.
- Q).- PLANO DE LA RED DE DRENAJE, BAJO EL NO. 17.
- R).- PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL NO. 18.
- S).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL NO. 19.
- T).- PLANO DE DETALLES, BAJO EL NO. 20.
- U).- PLANO DE PARQUE JARDIN, BAJO EL NO. 22.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCION AGRA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO NO. 14 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANAS, AREA VENDIBLE Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES;

MZA. NO.	DEL LOTE AL LOTE	NO DE LOTES	RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS. AREA VENDIBLE (M2.)			AREA DE DONACION	
			HABIT.	COMERC.	RESERV.	EQ. URB.	PARQ.-JARD.
I	1-5	5	808.10				
II	1-10	10	1,445.54				
III	1-8	8	1,400.03				
IV	1-8	8	1,350.96				
V	1 Y 6-8	4	657.19				
V	2-5	4			648.26		
VI	1-20	20	2,959.35				
VII	1-40	40	5,680.00				
VIII	1	1				3,865.95	
VIII	2	1					1,288.65
VIII	3	1		525.40			
IX	1-40	40	5,680.00				
X	1 Y 22-40	20	2,840.00				
X	2-21	20			2,840.00		
XI	1-9	9	1,488.88				
XII	1-21	21	3,140.41				
XIII	1-23	23	3,512.99				
XIV	1-26	26	3,899.58				
XV	1 Y 17-29	14	2,102.36				
XV	2-16	15			1,969.01		
	SUMAS	290	36,972.39	525.40	5,457.27	3,865.95	1,288.65

## CUADRO DE USO DEL SUELO.

AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL	36,972.39
COMERCIAL	525.40
RESERVA	5,457.27
AREA DE DONACION:	
EQUIPAMIENTO URBANO	3,865.95
PARQUE-JARDIN	1,288.65
AREA DE VIALIDAD	19,247.43
NUMERO DE LOTES = 290	TOTAL
	67,357.09

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO" OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106, FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA RES

PECTIVA, INTRODUCCION DE LA RED DE ALUMBRADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION, GUARNICION TIPO "L", BANQUETAS, RAMPAS PARA ACCESO DE VEHICULOS AL FRECIO LA CUAL SE CONSTRUIRA SOBRE EL AREA DE ARRIATE Y GUARNICION SIN MODIFICAR EL NIVEL DE BANQUETA, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LAS MANZANAS ASI COMO EL SENALAMIENTO RESPECTIVO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRAFICO, QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

QUINTA.- INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN LA CLASULA ANTERIOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EDIFICAR TAMBIEN POR SU CUENTA EL AREA PREVISTA COMO PARQUE-JARDIN, SENALADA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA VIII DEL PLANO NO. 14 CONFORME AL PROYECTO GRAFICO CONTENIDO EN EL PLANO NO. 22 TAMBIEN AGREGADO AL PRESENTE CONVENIO.

POR OTRA PARTE "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS-TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLASULA EN LA QUE LOS ADQUIRIENTES ORGANIZADOS EN ASOCIACION DE VECINOS SE OBLIGAN AL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DEL PARQUE-JARDIN QUE SE MENCIONA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SEXTA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY NO. 100 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE EN LAS CLASULAS CUARTA Y QUINTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLASULA SEPTIMA DEBERA NOTIFICARLO AL "H. AYUNTAMIENTO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NOVENA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155, FRACCION I Y II DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECARAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA.

I).- SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLASULA DECIMA OCTAVA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

III).- HABER CONCLUIDO SATISFATORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA O BIEN, SI -- "LA FRACCIONADORA" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE -- QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS -- EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN -- EL TEXTO DE LA POLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA.- ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON EL USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR -- EN LA PUBLICIDAD QUE ATRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO", SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION Y AL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO -- QUE SE AUTORIZA DEMANDE, EN TANTO NO SE LEVANTE EL "ACTA DE RECEPCION" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION -- DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO POR LO QUE SE REFIERE A -- LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION -- FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA DIRECCION GENERAL -- DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, RAMPAS, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO, -- EQUIPAMIENTO DE PARQUE-JARDIN ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA -- LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

DECIMA TERCERA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL "H. AYUNTAMIENTO" LA RECEPCION DE LAS OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERA -- ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAYA SIDO ENAJENADO EDIFICADO Y HABITADO CUANDO MENOS EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LOS LOTES VENDIBLES.

DE UNA MANERA AMBA PARTES CONVIENEN QUE CUANDO LA FRACCIONADORA HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PARTIDAS EN LOS CAPITULOS DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" LE EDICHA POR CONDUCTA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CON OFRRES INDIENTE EL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

EN ESTE EFECTO LA DIRECCION ANTES MENCIONADA DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA QUINTA. "LA FRACCIONADORA" LE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 141 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE LA SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LA REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA SEXTA. CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 142 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA SEPTIMA. CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 106 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DONA AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y ESTE ACEPTA Y RECIBE EL LOTE 1 DE LA MANZANA VIII CON SUPERFICIE DE 3,865.95 M2. PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y EL LOTE 2 DE LA MANZANA VIII CON SUPERFICIE DE 1,288.65 M2. PARA PARQUE-JARDIN, QUE CONJUNTAMENTE SUMAN UN TOTAL DE 5,154.60 M2. MISMOS QUE REPRESENTAN EL 12% DEL AREA TOTAL VENDIBLE.

ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" CEDE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, LAS AREAS QUE OCUPEN LAS CALLES, AVENIDAS Y PASOS CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO

DICHAS AREAS DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DEL "H. AYUNTAMIENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA OCTAVA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$4 528,626.25 (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE:

L I Q U I D A C I O N				
ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) POR REVISION DE DOCUMENTACION.	0.0005	923'801,278.13	461,900.64
	II) ELABORACION DE CONVENIO Y AU- TORIZACION.	0.0005	923'801,278.13	461,900.64
	III) POR SUPERVISION DE OBRAS DE UR- BANIZACION.	0.0025	923'801,278.13	2'309,503.19
				3'233,304.47
1 FRAC. D	5% PARA OBRAS - DE INTERES GENE- RAL.			161,665.22
	20% PARA ASISTEN- CIA SOCIAL.			646,660.89
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO.			484,995.67
				4'526,626.25

\*SON: (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS) (CADA MONEDA NACIONAL).

EL "H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DECIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO EL TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA -- EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES E INCLUSO, DISPONER LA -- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A -- LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO COMO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y AL-CANTARILLADO DE HERMOSILLO CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRAC-CIONAMIENTO.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y AL-CANTARILLADO DE HERMOSILLO LOS DERECHOS DE CONEXION POR

LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL FRACCIONAMIENTO CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SENALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL "H. AYUNTAMIENTO", SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARA CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

VIGESIMA TERCERA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TAL ACCION.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLES LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI HUBIERA SIDO INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA QUINTA.- ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION MINIMAS DE 1.00 M. EN CALLE LATERAL Y 2.50 M. EN CALLE PRINCIPAL SEGUN SEA LA UBICACION DEL LOTE DE QUE SE TRATE, PARA LO CUAL DICHAS AMPLIACIONES EN EL CASO DE QUE ASI SE PRETENDAN, SE AUTORIZARAN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS RESTRICCIONES ANTES CITADAS.

RESPECTO A LOS LOTES COMERCIALES DEBERA INSERTARSE UNA CLAUSULA EN LA CUAL SE COMPROMETAN LOS ADQUIRIENTES A RESPETAR UNA RESTRICCION DE 6.00 (SEIS) METROS MISMA QUE SERA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO QUE EL PROPIETARIO LOCAL QUE SE CONSTRUYA DEMANDE.

VIGESIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA SEPTIMA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIONADORA" SE SOMETEN

TERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA. QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSI APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 17 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO,  
SONORA.

H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

C. EDMUNDO ASTIZARAN ESTRELLA



EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN.

Ayuntamiento de Hermosillo  
Estado de Sonora  
Sra del H Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL  
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PUBLICAS.

ING. J. VEGAR RASCON.

POR "LA F R ACCIONADORA"

C. ING. RUBEN S. GRIJALVA PERALTA

C. ING. JOSE LUIS DE LA REE ABRIL.



BANOSRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

0253

AREA: 512200

4 de Mayo de 1990.

EJIDO: Emiliano Zapata  
MUNICIPIO: Cananea  
ESTADO: Sonora  
SUPERFICIE: 567-08-04 Has.  
SOLICITANTE: Compañía Minera Cananea,  
S.A. de C.V.

Lic. Victor Manuel Cervera Pacheco  
Secretario de la Reforma Agraria  
Direccion General de Procedimientos Agrarios  
Direccion de Ordenamiento Territorial  
Calz. de la Viga No. 1174, Esq. Eje 5 Sur  
Col. Apatlaco  
Mexico, D.F.

At'n. Ing. Francisco Yañez Centeno

Arturo Rangel Villarreal y José Antonio Carza y Ochoa, Abogados, en su carácter de Delegados Fiduciarios Generales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos las oficinas ubicadas en Insurgentes Norte No. 423, Sexto Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06900, México, D.F., ante usted con respeto exponemos:

Que a petición de Compañía Minera de Cananea, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur 1177, Piso 12, México, D.F. y con fundamento en los artículos 112 Fracción V, 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos se inicie el procedimiento expropiatorio de los bienes que a continuación se describen:

Es Copia Cuya Fidedignidad

CERTIFICO

Suplen el Jefe de la Sección

Hormosillo, Son. a 22 MAYO 1990

SECRETARIA DE LA Delegada de la Reforma Agraria  
REFORMA AGRARIA

- 1) SUPERFICIE: 567-08-04 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al Ejido Emiliano Zapata, Municipio Cananea, Estado de Sonora.
- 2) DESTINO: Actividades propias de la empresa, regularizando la ocupación temporal que se ha venido teniendo.
- 3) CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA: La que se invoca en la fracción V del artículo 112 de La Ley Federal de Reforma Agraria.
- 4) INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: La que se establezca en el Decreto Expropiatorio correspondiente, con base en el avalúo que se practique por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Al respecto, los ejidatarios y Compañía Minera de Cananea, S.A. de C.V., solicitan y así se desprende del acta de asamblea de ejidatarios, que el dinero del monto de la indemnización se destine a la compra de los predios cuchilla "El Jaralito", con superficie de 199-00-00 Has. y "Campo Frio" Sección II con superficie de 400-00-00 Has. propiedad de la empresa,

ubicados en la zona del terreno a expropiar "EL MOSCO", lo cual en su oportunidad se haria por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

5) DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- A).- Fotocopia de solicitud de expropiación a BANOBRAS.
- B).- Fotocopia Carta Compromiso que formulan Compañia Minera de Cananea, S. A. de C.V. y los representantes del ejido
- C).- Plano del ejido
- D).- Colindancias del predio
- E).- Fotografia aerea
- F).- Fotocopia del acta de Asamblea de Ejidatarios

Atento lo anterior, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente pedimos:



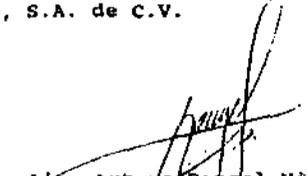
SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Edificio en Sonora

Es Copia Cuya Fideidad  
CERTIFICO  
Sufragio Efectivo No Reeleccion  
Hermosillo, Son. a 22 MAYO 1990  
El Tribunal de la Reforma Agraria

- PRIMERO.- Tener por presentada a esta Institución a nombre de Compañia Minera Cananea, S.A. de C.V., iniciando Procedimiento Expropiatorio
- SEGUNDO.- Ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad, para que surtan efectos de notificación al Comisario Ejidal del núcleo afectado.
- TERCERO.- Una vez cumplimentado lo dispuesto por los artículos 344, 345 y demás relativos de la Ley de la materia, decretar la expropiación a nuestro favor, autorizandonos expresamente en el Decreto a transmitir posteriormente la propiedad de los bienes a Compañia Minera Cananea, S.A. de C.V.
- CUARTO.- Precisar en el Decreto Expropiatorio correspondiente, el caracter de la intervención de esta Institución como solicitante a instancia de compañía Minera Cananea, S.A. de C.V.

Atentamente,

  
Lic. José Antonio Garza y Ochoa  
Subgerente de Fideicomisos y  
Mandatos Privados

  
Lic. Arturo Rangel Villarreal  
Gerente de Operación Fiduciaria

Es Copia Cuya Fideidad  
CERTIFICO  
Sufragio Efectivo No Reeleccion  
Hermosillo, Son. a 22 MAYO 1990  
El Tribunal de la Reforma Agraria



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Edificio en Sonora

Anexos: Los Citados.

- C.C.P. Compañia Minera Cananea, S.A. de C.V. - Insurgentes Sur 1377, Piso 12, México, D.F.
- C.C.P. Delegación Estatal en Sonora - Presente
- C.C.P. Contraloría General - Edificio
- C.C.P. Subgerencia de Contabilidad de Fideicomisos, Mandatos y Encargos Fiduciarios - Edificio



BANOSERAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

0254

ARFA: 612200

4 de Mayo de 1990.

EJIDO: Cananea  
MUNICIPIO: Cananea  
ESTADO: Sonora  
SUPERFICIE: 639-38-50 Has.  
SOLICITANTE: Compañía Minera Cananea,  
S.A. de C.V.

Lic. Victor Manuel Cervera Pacheco  
Secretario de la Reforma Agraria  
Direccion General de Procedimientos Agrarios  
Direccion de Ordenamiento Territorial  
Calz. de la Viga No. 1174, Esq. Eje 5 Sur  
Col. Apatlaco  
México, D.F.

At'n. Ing. Francisco Yañez Centeno

Arturo Rangel Villarreal y José Antonio Garza y Ochoa, Abogados, en su carácter de Delegados Fiduciarios Generales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos las oficinas ubicadas en Insurgentes Norte No. 423, Sexto Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06900, México, D.F., ante usted con respeto exponemos:

Que a petición de Compañía Minera de Cananea, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur 1177, Piso 12, México, D.F. y con fundamento en los artículos 112 fracción V, 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; solicitamos se inicie el procedimiento expropiatorio de los bienes que a continuación se describen:



En Copia Cuya Fidelidad  
CERTIFICO  
El Delegado de la Reforma Agraria  
Miguel Ángel No Responde  
Hoy a las 10:22 del día 2 MAYO 1990

SECRETARIA IC 11

- 1) SUPERFICIE: 639-38-50 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al Ejido Cananea, Municipio Cananea, Estado de Sonora.
- 2) DESTINO: Actividades propias de la empresa, regularizando la ocupación temporal que se ha venido teniendo.
- 3) CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA: La que se invoca en la fracción V del artículo 112 de La Ley Federal de Reforma Agraria.
- 4) INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: La que se establezca en el Decreto Expropiatorio correspondiente, con base en el avalúo que se practique por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Al respecto, los ejidatarios y Compañía Minera de Cananea, S.A. de C.V., solicitan y así se desprende del acta de asamblea de ejidatarios, que el dinero del monto de la indemnización se destine a la compra de los predios cuchilla "El Jaralito", con superficie de 199-00-00 Has. y "Campo Frio" Sección II con superficie de 400-00-00 Has. propiedad de la empresa,

ubicados en la zona del terreno a expropiar "EL MOSCO", lo cual en su oportunidad se haria por conducto del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

5) DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- A).- Fotocopia de solicitud de expropiación a BANOBRAS
- B).- Fotocopia de la protocolización de Junta Extraordinaria de la Empresa
- C).- Plano del ejido
- D).- Colindancias del predio
- E).- Fotografía aérea
- F).- Fotocopia del acta de Asamblea de Ejidatarios
- G).- Fotocopia de poder a favor del Sr. Humberto Mosconi
- H).- Fotocopia de minuta de acuerdos de la empresa

Atento lo anterior, a usted, C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente pedimos:

Es Copia Cuya Fidedad  
CERTIFICO  
Sufragio Electivo No Reeleccion  
Hormasillo, Son. 22 MAYO 1990  
El Delegado de la Reforma Agraria

- PRIMERO.- Tener por presentada a esta Institución a nombre de Compañía Minera Cananea, S.A. de C.V., iniciando Procedimiento Expropiatorio
- SEGUNDO.- Ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periodico Oficial de la entidad, para que surtan efectos de notificación al Comisario Ejidal del núcleo afectado.
- TERCERO.- Una vez cumplimentado lo dispuesto por los artículos 344, 345 y demás relativos de la Ley de la materia, decretar la expropiación a nuestro favor, autorizandonos expresamente en el Decreto a transmitir posteriormente la propiedad de los bienes a Compañía Minera Cananea, S.A. de C.V.
- CUARTO.- Precisar en el Decreto Expropiatorio correspondiente, el carácter de la intervención de esta Institución como solicitante a instancia de compañía Minera Cananea, S.A. de C.V.

Atentamente,

Lic. José Antonio Garza y Ochoa  
Subgerente de Fideicomisos y  
Mandatos Privados

Lic. Arturo Rangel Villarreal  
Gerente de Operación Fiducia-

Es Copia Cuya Fidedad  
CERTIFICO  
Sufragio Electivo No Reeleccion  
Hormasillo, Son. 22 MAYO 1990  
El Delegado de la Reforma Agraria

Anexos: Los Citados.

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora

- C.C.P. Compañía Minera Cananea, S.A. de C.V. - Insurgentes Sur 1377, Piso 12, México, D.F.
- C.C.P. Delegación Estatal en Sonora - Presente
- C.C.P. Contraloría General - Edificio
- C.C.P. Subgerencia de Contabilidad de Fideicomisos, Mandatos y Encargos Fiduciarios - Edificio

**DECRETO** por el que se concede permiso a los ciudadanos que se indican, para prestar servicios en la Embajada y en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en México y Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se concede permiso a la ciudadana Rosario Rosa Roig Blaky, para prestar servicios como Asistente de Pagos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se concede permiso a la ciudadana María de las Mercedes Mundo Marin, para prestar servicios como Asistente de Pagos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO TERCERO.**—Se concede permiso a la ciudadana Paula Teresa Chong Suárez, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO CUARTO.**—Se concede permiso a la ciudadana Obdulia Villanueva y González, para prestar servicios como Bibliotecario, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO QUINTO.**—Se concede permiso al ciudadano Alfredo Arámburo López, para prestar servicios como Empleado Consular, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora.

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION.**—México, D.F., a 4 de abril de 1990.- Dip. **Guillermo Jiménez Morales**, Presidente.- Dip. **Mauricio Valdés Rodríguez**, Secretario.- Sen. **Fernando Silva Nieto**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios**.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 21,  
DE FECHA MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1990. TOMO CDXL).

Publicación electrónica  
sin validez legal



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
EXPEDIENTE 909/89, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE -  
MEXICO, S.N.C. CONTRA ADAN GONZALEZ LU-  
ZANIA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA -  
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONS-  
TRUCCIONES, MARCADO NUMERO DIEZ, MANZA-  
NA 76, CON SUPERFICIE DE 375.70 METROS  
CUADRADOS; COLINDA: NORTE, 16.20 METROS  
LOTE TRECE; SUR, 32.90 METROS LOTE NUE-  
VE; ESTE, 16.70 METROS CALLE CUARTA y -  
OESTE, 16.40 METROS LOTE ONCE y 16.40 -  
METROS LOTE DOCE. AL EFECTO ORDENO ANUN-  
CIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE -  
CONDUCTO. SEÑALO TRECE HORAS VEINTIUNO  
AGOSTO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL -  
JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: -  
\$23'224,000.00 (VEINTITRES MILLONES -  
DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.N.)  
Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TER-  
CERAS PARTES, DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 9 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A1103 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. RAFAEL ORTIZ QUIJADA.-PRESENTE.- EX-  
PEDIENTE 1385/89, JUICIO HIPOTECARIO -  
PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.  
N.C. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO. C.  
JUEZ MANDO EMPLAZARLO(S) ESTE CONDUCTO,  
EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HA-  
CIENDOLES SABER: QUE TIENE CUARENTA -  
DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA -  
CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA -  
SUYA Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, -  
APERCIENDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSI-  
GUIENTES, SE HARAN CONFORME A DERECHO;  
MANIFESTAR SI ACEPTA O NO, RESPONSABIL-  
IDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL FINCA HI-  
POTECADA, APERCIENDO NO HACERLO ASI, SE  
ENTENDERA NO ACEPTADO, Y EL ACTOR PODRA  
DESIGNAR DEPOSITARIO; Y NOMBRAR PERITO  
INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCI-  
BIDO NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIG-  
NARA EN REBELDIA Y COSTA SUYA. QUE COPIA  
DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA  
HIPOTECARIA, QUEDAN SU DISPOSICION  
SECRETARIA JUZGADO, Y QUE FINCA HIPOTE-  
CADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL, JUNTO  
CON FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDER-  
ARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE  
ELLA, CONFORME ESCRITURA Y LA LEY.- LO  
COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU  
CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A1106 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
EXPEDIENTE 486/88, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE -  
MEXICO, S.N.C. CONTRA SERGIO PAVLOVIC  
CAMOU y LUIS E. PLATT LLITERAS. C. JUEZ  
MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIEN-  
TE BIEN: TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE  
AGRICULTURA, UBICADO DISTRITO COLONIZA-  
CION "PRESIDENTE ALEMAN", COSTA DE HER-  
MOSILLO (REGION EL SAHUARAL), CON SU-  
PERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS; COLIN-  
DA: NORTE, MIL METROS TERRENO NACIONAL;  
SUR, MIL METROS JORGE MIRANDA P.; ESTE,  
MIL METROS PROPIEDAD VENEDOR y OESTE,  
MIL METROS FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ. AL  
EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVO-  
CAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALO DIEZ  
HORAS DOS DE JULIO PRESENTE AÑO TENGA -  
LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE -  
CANTIDAD DE: \$80'000,000.00 (OCHENTA -  
MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y POSTU-  
RA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS -  
PARTES, DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1990  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A1107 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. ALEJANDRO ARVIZU PALAFOX.-PRESENTE.-  
EXPEDIENTE 1321/89, JUICIO HIPOTECARIO  
PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.  
N.C. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO. C.  
JUEZ MANDO EMPLAZARLO(S) ESTE CONDUCTO,  
EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HA-  
CIENDOLES SABER: QUE TIENE CUARENTA -  
DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA -  
CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA -  
SUYA Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, -  
APERCIENDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSI-  
GUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; -  
MANIFESTAR SI ACEPTA O NO, RESPONSABIL-  
IDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL FINCA HI-  
POTECADA, APERCIENDO NO HACERLO ASI, SE  
ENTENDERA NO ACEPTADO Y EL ACTOR PODRA  
DESIGNAR DEPOSITARIO; Y NOMBRAR PERITO  
INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCI-  
BIDO NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA  
EN REBELDIA Y COSTA SUYA. QUE COPIA DE  
DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HI-  
POTECARIA, QUEDAN SU DISPOSICION SECRE-  
TARIA JUZGADO, Y QUE FINCA HIPOTECADA -  
QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL, JUNTO CON -  
FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE  
INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE ELLA,  
CONFORME ESCRITURA Y LA LEY. LO COMUNI-  
CO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU CONO-  
CIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A1108 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1126/89, - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR MEDICAL HERMOSILLO, S.A. DE C.V. - CONTRA FREDIBERTO BURQUEZ MENDEZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1990, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: COOLER 4500 PIES, MARCA LEGAR, MODELO - IN-655-80 \$1'500,000.00.- REFRIGERADOR HATPOINT 2 PUERTAS, AMARILLO TRIGO, SIN SERIE, DETERIORADO \$1'400,000.00.- CAJA REGISTRADORA PRINTAFORM, MODELO 1601, SERIE 81017499, USADA \$850,000.00.- CUATRO VITRINAS MOSTRADORAS, MARCA GONHER, DE 1.80 METROS POR 55 CENTIMETROS DE ANCHO POR 54 CENTIMETROS DE ALTO \$750,000.00 CADA UNA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$6'750,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 2 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A1109 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA EN REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - EXPEDIENTE NUMERO 8/89 PROMOVIDO POR - DESARROLLOS PROMOCIONALES IRMIC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ENDOSATARIO - EN PROCURACION, LIC. SANTIAGO TARIN - DIAZ, EN CONTRA DE ALAN LUNA LOPEZ, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, - PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION NUMERO 9, MANZANA 31, CON SUPERFICIE 146 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 7.30 METROS - CON LOTE NUMERO 28; SUR EN 7.30 METROS CON AVENIDA LA COLORADA; ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: - \$24'390,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES - TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL".-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A1112 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR ROBERTO TORRES RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CARLOS PRANDINI EN CONTRA DE RICARDO SERRANO E., SEGUN EXPEDIENTE 35/90; SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, UN INMUEBLE EN SU 50%, CON SUPERFICIE DE 250 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) CONSISTENTE EN MITAD ESTE DEL LOTE 6B, MANZANA 58, PLANO ORIENTE DE CIUDAD OBBREGON; COLINDANCIAS; NORTE EN 20.00 METROS CON MITAD NORTE DEL SOLAR 6; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE EJIDO; AL ESTE EN 12.50 METROS CON CALLE OBBREGON; AL OESTE EN 12.50 MITAD DEL LOTE 6-B. - DEBIENDOSE CONVOCARSE POSTORES Y ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$3'750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALAN- DOSE PARA TAL EFECTO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

CIUDAD OBBREGON, SONORA, MAYO 18 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A1114 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 809/88 - PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL CASTILLO MENDEZ EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN SANTACRUZ FELIX, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.25 METROS CON CALLE IGNACIO M. ALTAMIRANO; SUR, 7.25 METROS CON LOTE CUATRO; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 52; OESTE, 20.00 METROS - CON LOTE 50; SUPERFICIE TOTAL: 145 METROS CUADRADOS. CORRESPONDE AL LOTE 51, UBICADO EN LA MANZANA 151 DEL CUARTEL - LOS JARDINES, ESTA CIUDAD. AVALUO PERICIAL: \$38'889,000.00 (SON: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS 20% DE DICHA TASACION, POR SER SEGUNDA ALMONEDA. POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 DE 1990  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A1115 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 364/90.- C. MANUEL - RAMIREZ LEYVA, POR AUTO DICTADO EN EL - EXPEDIENTE NUMERO 364/90, EL DIA 18 DE MAYO DE 1990, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED POR TRINIDAD ALCANTAR, RESPECTO DE UN SOLAR NUMERO 1053 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE: 800 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE, 20 METROS CON CALLE TERCERA; POR EL SUR 20 METROS CON SOLAR NUMERO 1052; POR EL ESTE, 40 METROS CON SOLAR NUMERO 1051; POR EL OESTE 40 METROS CON SOLAR NUMERO 1055.- POR IGNORARSE SU DOMICILIO SE LE EMPLAZA POR MEDIO DE ESTE EDICTO, PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE 60 DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DEL - TRASLADO, EN LA SECRETARIA DE ESTE H. - JUZGADO.-

HUATABAMPO, SONORA, MAYO 18 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ  
RUBRICA

A1116 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: JESUS MARTIN ORTEGA CASTILLO. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MARTINA ANGELICA RODRIGUEZ SALAZAR, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS - SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE - LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO - 852/90.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 11 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON  
RUBRICA

A1117 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 396/90, PROMOVIÓ ROBERTO QUIROGA LOPEZ VS. TRACTO DIESEL DE SONORA, S.A. SEÑALARONSE DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE JUNIO AÑO EN CURSO, - TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A).- BALANCEADOR INYECTORES MODELO ST-790-J VALOR:

\$2'000,000.00.- B).-AUTOMOVIL PICK UP, MARCA DODGE, MODELO 1985, COLOR VERDE - CON BLANCO. VALOR: \$4'300,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: - \$6'300,000.00 (SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA - POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A1119 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 647/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERNESTO RODRIGUEZ AVILA EN CONTRA DE ARMANDO LOPEZ - ORTIZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES - MUEBLES: UN AIRE ACONDICIONADO MARCA - "CARRIER", MODELO SIDE2103-05, SERIE - NUMERO R2438118 DE UNA TONELADA Y MEDIA DE ENFRIAMIENTO.- UN ESTEREO MARCA - "SANYO", MODELO 6XT4503, CON DOS BOCCINAS EN MALAS CONDICIONES.- UN TELEVISOR MARCA "EMERSON". MODELO BCR128, SERIE NUMERO R71103189 EN MALAS CONDICIONES.- SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA AUDIENCIA DE REMATE, A LAS - DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO - DEL PRESENTE AÑO, FINCANDOSE REMATE EN CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GASTON GONZALEZ SIQUEIROS  
RUBRICA

A1124 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

AUTO FECHA VEINTICINCO DE ABRIL AÑO - CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO - POR LEONARDO MATUZ SESMA EN CONTRA GUADALUPE VALENZUELA MOROYOQUI. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, SE EMPLAZA - MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADA TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 298/90; IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y - RECLIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME DERECHO, ESTRADOS ESTE JUZGADO.

NAVOJOA, SONORA, MAYO 2 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
A1128 45 46 47 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

## EDICTO :

AURORA LAGARDA DE SAUCEDA PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE 36/90, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO A FRACCIONES DE TERRENO DENOMINADAS "LAS MOJARRAS" y "EL FRIJOL", COMISARIA DEL SABINITO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 282-00-00 y 22-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANCIAS
0 - 1	N81°00'E	540.00	MOJ.LA BANDERA MOJ. BARRANCO LA NIÑA. -
1 - 2	N32°00'E	239.00	MOJ.PRED. AGUA ZARCA. -
2 - 3	N56°00'W	355.00	AGUA ZARCA.GIL BERTO ANTELO.-
3 - 4	N26°00'E	800.00	AGUA ZARCA.GIL BERTO ANTELO.-
4 - 5	N53°30'W	550.00	PALO INJERTO.- MAGDALENA SOTO A. -
5 - 6	N18°00'W	390.00	PALO INJERTO.- MAGDALENA SOTO A. -
6 - 7	N62°30'W	592.00	PALO INJERTO.- MAGDALENA SOTO A. -
7 - 8	S52°30'W	108.00	ARROYO CUCHUJA QUI. -
8 - 9	S11°30'W	1297.00	HNOS.GRAJEDA C
9 -10	S60°30'W	110.00	RANCHO LA SO- LEDAD. -
10-11	S43°00'W	360.00	RANCHO LA SO- LEDAD. -
11-12	S08°30'W	100.00	LAS PALMAS LAR GAS. -
12-13	S51°00'E	100.00	LAS PALMAS LAR GAS. -
13-14	N88°20'E	200.00	LAS PALMAS LAR GAS. -
14-15	N73°00'E	108.00	LAS PALMAS LAR GAS. -
15-16	S56°30'E	788.00	MOJ. EL PITAYO
16- 0	61°00	64.00	MOJ.LA BANDERA

LOTE MARCADO CON EL NUMERO DOS, CON SUPERFICIE DE 22-00-00 HECTAREAS, DENOMINADO "EL FRIJOL". - - - - -

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANCIAS
0 - 1	S80°30'E	1200.00	PREDIO LA FUN- DACION HNOS.C.
1 - 2	S21°00'W	100.00	MOJ. LA TINAJA
2 - 3	S73°00'W	280.00	MOJ. EL FRIJOL
3 - 4	N75°30'W	1030.00	LA PITAYITA DE ADELMO YEPIZ.-
4 - 0	N44°00'E	170.00	EL CAPULIN. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE 1990.

ALAMOS, SONORA, MAYO 9 DE 1990

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

JULIAN GARCIA ALVAREZ

RUBRICA

A1133 46 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 975/89. AGUSTINA MIRANDA DE LEON PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL RODEO DE LA COLONIA GRANJA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN LINEA QUEBRADA DE 30.00 METROS CON FRANCISCO RAMIREZ Y 8.07 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR EN LINEA QUEBRADA DE 9.19 METROS CON FAMILIA URTUSUASTEGUI Y 12.70 METROS CON MISMA FAMILIA; ESTE, 39.27 METROS CON CALLE PRIVADA; OESTE, 30.96 METROS CON TERRENO BALDIO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1058.35 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO JUNIO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A ESTE JUZGADO.

H. NOGALES, SONORA, MAYO 24 DE 1990  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A1132 46 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

CECILIA HOYOS ABRIL MONTAÑO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO AGRICULTURA Y AGOSTADERO DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 7-30-50 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 700.00 METROS, SANTIAGO MIRANDA; SUR, 700.00 METROS, CECILIA HOYOS ABRIL MONTAÑO; ESTE, 105.00 METROS, RIO MOCTEZUMA; OESTE, 15.00 METROS CON CORDONES. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS, TRES JULIO AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 52/90.-

CUMPAS, SONORA, MAYO 24 DE 1990

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A1143 46 49 52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SEÑORA MARIA DEL REFUGIO LARA PALACIOS PROMOVIO INFORMACION AD-PERPETUAM, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR, TERRENO UBICADO EN BARRIO O COLONIA EL RANCHITO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 444.95 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON 14.72 METROS CON PRESA MALPASA; SUR CON 14.95 METROS CON PROPIEDAD MICAELA ESPINOZA PERAZA; ESTE CON 30.00 METROS -

CON PROPIEDAD RITA GUTIERREZ DE HIGUERA OESTE CON 30.00 METROS CON PROPIEDAD - TEODORO OROZCO y JOSE A. FLORES. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 1115/89.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 5 DE 1990  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON  
RUBRICA

A1146 46 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

MARIA ISABEL ELIZALDE ESCAMILLA PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA, EFECTO SE DECLARE - SU FAVOR TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE 17, AVENIDA 21, A LA ALTURA - DEL CERRO DEL VIGIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS CON CERRO DEL VIGIA; - SUR, 15.00 METROS CON MANZANA 285-A, - CALLE DE POR MEDIO DE 2.60 METROS; ESTE 10.00 METROS CON CALLE 17; OESTE, 10.00 METROS CON CERRO DEL VIGIA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 852/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1160 46 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 256/90, UBALDINA ARENAS SOLIS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO SIGUIENTE - PREDIO DE TEMPORAL: PREDIO DENOMINADO - "LAS VIGUITAS", UBICADO EN IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 3-78-33 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 348.00 METROS CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SILVA SALCIDO; AL SUR, 259.00 METROS - CON PROPIEDAD DE AURELIO ORENDAIN REYNAGA; ESTE CON RIO BAMBUTO, 259.00 METROS; OESTE, 130.00 METROS CON LOMAS. - CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, JUNIO 1 DE 1990  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
A1167 46 49 52 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

NOTIFIQUESE A: EUFROSINA MARIA TERESA - ARAMBULO ROSALES.- ESTRADOS JUZGADO. - QUE EN EL EXPEDIENTE 257/89, RELATIVO - AL JUICIO O.C. (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JUAN SALVADOR DE LA HUERTA - V. EN CONTRA DE EUFROSINA MARIA TERESA ARAMBULO ROSALES, SE DICTO SENTENCIA, - QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, DICE: - PRIMERO.-ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL FONDO DE LA PRESENTE CONTROVERSIDAD JUDICIAL. - SEGUNDO.-LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA PARA LA VENTILACION - DEL JUICIO, HA SIDO LA CORRECTA.- TERCERO.-LA PARTE ACTORA, JUAN SALVADOR DE LA HUERTA VELARDE, ACREDITO FENACIENTEMENTE LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, EN CAMBIO LA DEMANDADA, EUFROSINA MARIA TERESA ARAMBULO ROSALES, FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: CUARTO.-SE DECLARA DISUELTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE - HAYA LUGAR, EL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LA ACTORA Y DEMANDADA, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1975, BAJO ACTA NUMERO 35 A FOJA 19, REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, GIRESE - ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS, AL C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESE JUZGADO. SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA CIUDAD, A EFECTO DE QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS.- QUINTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AMBOS CONYUGES RECIBAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPIAS, CON LA SALVEDAD QUE LA DEMANDADA NO PODRA HACERLO, SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE - CAUSE EJECUTORIA. ASIMISMO, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL HABIDA EN EL MATRIMONIO, PROCEDIENDOSE EN LA FORMA RESUELTA EN ESTA DEFINITIVA.- SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 448, REGLA TERCERA DEL CODIGO CIVIL, SE OTORGA LA CUSTODIA DE LA MENOR FABIOLA DE LA HUERTA ARAMBULO, A FAVOR DE LA DEMANDADA EUFROSINA MARIA TERESA ARAMBULO ROSALES, CONSERVANDO AMBOS CONYUGES EL - EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD.- SEPTIMO.-EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA ACCION EFECTOS ACLARATIVOS Y DE CONDENA; HABIENDO RESULTADO ADVERSO EL FALLO A LA PARTE DEMANDADA, SE LE CONDENA A ESTA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES QUE SE HAYAN ORIGINADO EN LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 80, 81, 88 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PREVIA SU REGULACION QUE SE HAGA POR ESTE TRIBUNAL.- OCTAVO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO

Y FIRMA EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.-

H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1990  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO Pelayo FRISBY VEGA  
RUBRICA

A1163 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

ALEJANDRO DESSENS CASILLAS, PROMUEVE -  
DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM -  
(JURISDICCION VOLUNTARIA) FIN SE LE DE-  
CLARE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO UBICA-  
DO EN MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SUPERFI-  
CIE 49-21-87 HAS. M2(SIC) MEDIDAS, CO-  
LINDANCIAS: NORTE, EN 1000.00 METROS -  
TIERRA PROPIEDAD RAFAEL DESSENS; SUR EN  
550.00 y 75.0 METROS RAFAEL DESSENS; -  
ESTE, 625.00 y 125.00 METROS FAMILIA -  
PAVLOVICH y RAFAEL DESSENS; OESTE EN -  
475.00 METROS JULIO DESSENS. SEÑALARON-  
SE FECHA TESTIMONIAL 11.30 HORAS, 26 DE  
JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE  
MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO  
PUBLICO PROPIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL  
Y COLINDANTES. CONVOQUESE INTERESADOS A  
DEDUCIR SUS DERECHOS. EXPEDIENTE NUMERO  
901/90.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1990  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A1074 43 46 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RAFAEL DESSENS LEON, PROMUEVE DILIGEN-  
CIAS INFORMACION AD-PERPETUAM (JURIS-  
DICCION VOLUNTARIA), FIN SE LE DECLARE  
PROPIETARIO PREDIO RUSTICO UBICADO EN -  
MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SUPERFICIE 57-  
73-02 HAS.; MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE  
EN 896.90 METROS CON TERRENOS DE LOS -  
HERMANOS FLORES; AL SUR EN 1357.33 ME-  
TROS CON POSESION DE LOS SEÑORES DEME-  
TRIO y ALEJANDRO DESSENS CASILLAS; AL -  
ESTE EN 231.35 METROS CON TERRENOS DE -  
LOS HERMANOS RODRIGUEZ; AL OESTE, 802.61  
METROS CON EL RANCHO SAN PEDRO. SEÑALA-  
RONSE FECHA TESTIMONIAL 11.30 HORAS, 21  
DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CITACION -  
AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO -  
REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD, PRESIDENTE  
MUNICIPAL Y COLINDANTES. CONVOQUESE IN-  
TERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. EXPE-  
DIENTE NUMERO 571/90.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1990  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A1076 43 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 480/90, TRINIDAD OR-  
TEGA SALAS PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE  
PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU  
FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE -  
UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES NUMERO -  
358, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS -  
CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y -  
COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS -  
COLINDA CALLE BUENOS AIRES; AL SUR, 10.  
00 METROS COLINDA CALLE SALAZAR; AL ES-  
TE, 30.00 METROS SENORA JUANA GARCIA; y  
OESTE, 30.00 METROS COLINDA CON MARCIAL  
GARCIA. RECEPCION INFORMACION TESTIMO-  
NIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIA -  
DIECIOCHO JUNIO AÑO EN CURSO, HACIENDO-  
SE CONOCIMIENTO DE INTERESADOS PRESEN-  
TARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, MAYO 11 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO  
RUBRICA

A1072 43 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 229/90. BLAS CALLEGO  
LOVIO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE -  
PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION  
POSITIVA, RESPECTO DE SIGUIENTES PRE-  
DIOS DE AGRICULTURA: PREDIO DENOMINADO  
LOS MEMBRILLOS, UBICADO MUNICIPIO IMU-  
RIS, SONORA, SUPERFICIE 3-08-41 HECTA-  
REAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS  
NORTE, 144.21 METROS PROPIEDAD O POSE-  
SION DE JOSE MURRIETA y JOSEFINA PACHE-  
CO ARREOLA; SUR, 154 METROS CON CALLÉ-  
JON; ESTE, 192.20 METROS VIA DEL FERRO-  
CARRIL DEL PACIFICO; OESTE, 223 METROS  
RIO MAGDALENA. PREDIO DENOMINADO LOS -  
NARANJOS, UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SO-  
NORA, SUPERFICIE 7-44-56 HECTAREAS; SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,  
186.71 METROS y 117.5 METROS CON PRO-  
PIEDADES DE ERNESTO LUGO GARCIA y -  
EDGARDO EGURROLA LEMUS, RESPECTIVAMENTE  
SUR, 159.66 METROS y 98 METROS CON PRO-  
PIEDAD O POSESION DE GUILLERMO GRANILLO  
SALAZAR; ESTE, 242.90 METROS EJIDO TE-  
RRENATE y LA MESA; y OESTE, 278.25 ME-  
TROS RIO MAGDALENA (DIVIDIDO EN DOS -  
FRACCIONES POR VIA DEL FERROCARRIL DEL  
PACIFICO). CITENSE INTERESADOS COMPA-  
REZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA  
TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ -  
HORAS, VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO

MAYO 10 DE 1990  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A1073 43 46 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR PEDRO LEON RODRIGUEZ.- QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1954/89, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JESUS GUILLERMO SÁLCIDO DOMINGUEZ EN CONTRA DE PEDRO LEON RODRIGUEZ y OTRO, ORDENÓSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, AL C. PEDRO LEON RODRIGUEZ, A FIN DE QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SIGUIENTES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS, QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS, PARA EL EFECTO DE QUE SE INSTRUYA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA  
A1083 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 3/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. JOSE ARIEL ARAGON LAGARDA EN CONTRA DE JAIME ELIZONDO ELIZONDO. ORDENÓSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA FORD CROWN VICTORIA MODELO 1981, DOS PUERTAS, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION VUK153, MOTOR HECHO EN MEXICO, NUMERO DE SERIE AL62X-S11513, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 5937864.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIENUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA AUDIENCIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$13'000, 000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20%, POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA.-

NAVOJOA, SONORA, MAYO 15 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. GASTON GONZALEZ SIQUEIROS  
RUBRICA  
A1087 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A: JULIO VALENZUELA ARAUJO.- RADICASE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ELVA PATRICIA SIBRIAN

DURAN, HACIENDOSELE SABER TIENE 30 DIAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 750/89.-

CABORCA, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA  
RUBRICA  
A1091 44 45 46

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 734/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA ROBERTO BRICEÑO NAVARRETE y MARIA DEL CARMEN RIVERA DE BRICEÑO. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 4 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 84, CUARTEL XV, UBICADO EN AVENIDA VALDEZ MUÑOZ 208 ESTA CIUDAD, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS PROLONGACION PRIMERA AVENIDA. SUR, 10.00 METROS LOTE 17; ESTE, 22.50 METROS LOTE 5 y OESTE 22.50 METROS LOTE 3; SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO REGISTRO PUBLICO NUMERO 88958, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE: \$32'820,000.00, MENOS EL 20% Y POSTURA LEGAL, SIN SUJECION A TIPO. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 DE 1990  
A T E N T A M E N T E  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA  
A1102 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 30/89, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C EN CONTRA DE JUAN LUGO ROMERO. ORDENÓSE SACAR REMATE SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LOTE 51, MANZANA 27, COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 172.04 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS, DIA VEINTISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$64'035,400.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20% SOBRE LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 21 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA  
A1162 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -  
POR ROSARIO BELLOT CHAVEZ, APODERADO -  
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE -  
BANORO, S.N.C. EN CONTRA DE PASTEURIZA-  
DORA DE LECHE Y DERIVADOS DE CAJEME, S.  
A. y ALBERTO VALENZUELA DOMINGUEZ. SEGUN  
EXPEDIENTE 1317/88, SE ORDENO SACAR A -  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE  
CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 18, MANZANA  
XII, PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD,  
SUPERFICIE DE 2000 (DOS MIL) METROS -  
CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-  
LINDANCIAS: AL NORTE EN 32.25 METROS -  
CON LOTE 5; AL SUR, 32.25 METROS CON -  
CALLE TORNOS; AL ESTE EN 62.00 METROS  
CON LOTE 17; AL OESTE, 62.00 METROS CON  
LOTE 19. DEBIENDO CONVOCARSE POSTORES Y  
ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$172'  
600,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLO-  
NES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL), SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO,  
LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO -  
DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 18 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A1131 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1520/89, PROMOVIDO POR LICENCIA-  
DO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN-  
DOSATARIO EN PROCURACION BANCOMER, S.N.  
C. CONTRA FRANCISCO VILLARREAL MENDEZ.  
ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SI-  
GUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y  
FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO LOTE  
26, MANZANA 39, FRACCIONAMIENTO MIRAVA-  
LLE, CIUDAD, SUPERFICIE 108.00 METROS  
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE VALLE  
DEL SOL; SUR, 6.00 METROS LOTE 11; ESTE  
18.00 METROS LOTE 27; OESTE, 18.00 ME-  
TROS LOTE 25. CONVOQUENSE POSTORES Y -  
ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE -  
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$26'496,  
000.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIE-  
NTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NA-  
CIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE  
JUZGADO, DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NO-  
VECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA

A1136 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 235/86, PROMOVIDO POR LOS APODE-  
RADOS DE BANCAM, S.N.C., HOY MULTIBANCO  
MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA -  
CARLOS PLASCENCIA OSUNA y BEATRIZ DELLA  
GASTELUM DE PLASCENCIA. ORDENOSE REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN IN-  
MUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS TERRENO RUS-  
TICO, LOCALIZADO LOTES 36 y 37, MANZANA  
929, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE  
DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO GUAYMAS, SO-  
NORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS  
NORTE, 400.00 METROS LOTES 26 y 27; SUR,  
400.00 METROS CALLE 900; ESTE, 500.00 -  
METROS LOTE 35; OESTE, 500.00 METROS -  
LOTE 38. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREE-  
DORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA  
DOS TERCERAS PARTES DE: \$60'000,000.00  
(SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NA-  
CIONAL), CON REBAJA DEL 20%, SOBRE TA-  
SACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE -  
JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL  
AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A1139 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 257/86, PROMOVIDO POR BANCAM, S.  
N.C., HOY MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXI-  
CO, S.N.C., CONTRA CARLOS PLASCENCIA -  
OSUNA y LUIS LIZARRAGA RODRIGUEZ. ORDE-  
NOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS DE -  
TERRENO RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA  
LOCALIZADAS LOTES 36, 37, MANZANA 929,  
FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL -  
YAQUI, SONORA, MUNICIPIO GUAYMAS, SONO-  
RA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
NORTE, 400.00 METROS LOTES 26 y 27; SUR  
400.00 METROS CALLE 900; ESTE, 500.00 -  
METROS LOTE 38; OESTE, 500.00 METROS -  
LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREE-  
DORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA -  
DOS TERCERAS PARTES DE: \$60'000,00.00 -  
(SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NA-  
CIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE  
JUZGADO, DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN -  
CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A1140 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

C. ELVIRA BENITEZ VAZQUEZ.- JUZGADO -  
PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIU-  
DAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO

NECESARIO) PROMOVIDO POR RAMON BONALES RAMIREZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS. SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 610/89.-

SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 15 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA  
RUBRICA

A1141 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1148/88 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. VS. MOISES - ELIAS CONTRERAS GRIJALVA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO PICK-UP, MOTOR - NUMERO 58555, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO 8408465, MODELO 1987. - SIRVIENDO BASE REMATE: \$18'500,000.00 SON:(DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A1147 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
C. JOSE LUIS BUSTAMANTE MORALES.- POR AUTO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1990, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 221/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PETICION DE HERENCIA, PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED Y OTRAS PERSONAS POR PETRAMENDOZA COTA, SE ORDENO SE LE EMPLACE A USTED POR MEDIO DE ESTE EDICTO, PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE DIEZ DIAS, AUMENTADOS EN CUARENTA DIAS MAS, POR RAZON DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE H. JUZGADO.

NAVOJOA, SONORA, MAYO 15 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. GASTON GONZALEZ SIQUEIROS  
A1156 46 47 48 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE ARNOLDO GIL GAMEZ Y ANTONIA CORRAL ARAGON DE GIL, EXPEDIENTE - 224/87, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA, UBICADO EN LOS LOTES 21 y 22 DE LA MANZANA 2206 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LA FRACCION DEL LOTE 30 DE LA MANZANA 2204, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-50-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 400.00 MTS. CON LOS LOTES 11 y 12; AL SUR EN 400.00 METROS CON LOS LOTES 31 y 32; AL ESTE EN 500.00 METROS CON EL LOTE 23 y AL OESTE EN 500.00 METROS CON CALLE 4 6 BAMBU. DICHAS HECTAREAS ARROJAN EN CONJUNTO UN VALOR DE: - \$47'000,000.00.- SEÑALARONSE 10.00 HORAS DEL DIA DOS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TENGA VERIFICATIVO REMATE, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, AVALUO PERICIAL.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 28 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
MIRIAM DEL CARMEN CORRAL V.  
RUBRICA

A1159 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1000/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - SEGUIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO AGUSTIN CEBALLOS OTHON EN CONTRA DE JOSE LEONCIO FERNANDEZ GONZALEZ, EL C. - JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-JUEGO DE SALA, 3 PIEZAS, TAPIZADO EN TELA DE COLORES, CON 13 COJINES \$600,000.00.- 2.-PEINADOR CON CUATRO CAJONES, 2 PUERTAS, UNA LUNA \$400,000.00.- 3.-MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI, TIPO LETTERA \$150,000.00.- 4.-MODULAR MARCA YORK, SERIE NUMERO 068 250, MODELO PM2502, DOS BOCINAS, SIN FUNCIONAR CASSETERA \$250,000.00.- 5.-GRABADORA, DOS BOCINAS, RX4925F, SERIE NUMERO SFACA021115 \$100,000.00.- 6.-TELEVISOR HITEK, MODELO NUMERO CMT4642, SERIE NUMERO KC81200164, CONTROL REMOTO A COLORES, PANTALLA DE 13 PULGADAS, DESCOMPUESTO SINTONIZADOR \$250,000.00.- 7.-VIDEOCASSETERA VHS, MARCA JVC, MODELO HR-D3100, SERIE NUMERO 07313280, CONTROL REMOTO, DEFECTUOSA UNA CABEZA - \$250,000.00.- 8.-MESA DE MADERA, PATAS CROMADAS y 4 RUEDAS \$200,000.00.- 9.-

TRES CAJONES SUELTOS DE MADERA, COLOR - NOGAL, DOS DE 1.50 METROS y UNO DE 1.50 METROS POR 0.50 METROS, PARA COCINA INTEGRAL \$270,000.00.- 10.-BURO DE MADERA COLOR ROSA, DE 1.50 DE ALTO POR 0.50 DE ANCHO POR 1 METRO DE LARGO \$350,000.00.- 11.-AUTOMOVIL MARCA FORD FAIRMONT MODELO 1975, 8 CILINDROS, EXTRANJERO, SIN LEGALIZAR \$2'500,000.00.- TOTAL: \$5'170,000.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO PERICIAL. (PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS).-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 30 DE 1990

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO

RUBRICA

A1161 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

GABRIEL ZAYAS RUIZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 51/90, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PIEDRONES" DE ESTE MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA; SUPERFICIE 59-0-0 HECTAREAS; COLINDANCIAS Y MEDIDAS: AL NORTE CON EL SEÑOR ROSARIO BELTRAN; AL SUR CON EL SEÑOR ANTONIO DOCUMERC JIMENEZ; AL ESTE CON TERRENO NACIONAL; AL OESTE CON EJIDO MEXIQUILLO. TESTIMONIAL VERIFICARA 11.00 HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1990, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, AGENCIA FISCAL, PUBLICACION EN EL PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.-

ALAMOS, SONORA, MAYO 7 DE 1990

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC.JULIAN GARCIA ALVAREZ

RUBRICA

A978 40 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RAMON MURRIETA YESCAS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 44-75-38 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 361 METROS CON PREDIO GOMEZ PALACIOS; SUR, 400 METROS CON PREDIO GOMEZ PALACIOS; ESTE, LINEA QUEBRADA DE 278, 500, 130 y 107 METROS CON PREDIO LAS GALERAS y LA ESPERANZA; OESTE, LINEA QUEBRADA DE 317, 190, 240 y 400 METROS CON PREDIO GOMEZ PALACIOS. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. NUEVE

HORAS CON TREINTA MINUTOS, CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 319/90.-

H.CABORCA, SONORA, MAYO 8 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ

RUBRICA

A987 40 43 46

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE SONORA  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JULCIO EJECUTIVO MERCANTIL 2/89, BANAMEX VS. EDMUNDO GOMEZ OTERO.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2/89, SEGUIDO POR MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANAMEX, S.N.C. SE ORDENO SACAR A REMATE, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTES 62, 72, 63, 73, 83 y 93, CUADRILATERO VI DEL PREDIO LOS JURIS, COLONIA HUATABAMPO DE ESE MISMO MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 18-36-00 HECTAREAS Y FRACCION NUMERO CUATRO DEL TERRENO DENOMINADO RANCHO CALIFORNIA, DEL PREDIO SAN ANTONIO DE LOS CHINOS, COMISARIA DE BASIROA, ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 231-35-36 HECTAREAS, CON UN VALOR DE AVALUO CONJUNTO DE \$394'566,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA, PREVIA EXHIBICION DE UNA GARANTIA POR LA CANTIDAD DE: \$7'891,320.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTE AL 20% DE DICHO AVALUO. SE SEÑALA COMO FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EL SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11.00 HORAS, PREVIA EXHIBICION DE LOS EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS PERIODICOS DIARIO DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, Y EL INFORMADOR DEL MAYO DE NAVOJOA, SONORA, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DE HUATABAMPO, SONORA Y DE ALAMOS, SONORA Y EN LAS OFICINAS FISCALES DE LOS MISMOS LUGARES, MEDIANTE LA REMISION DE LAS REQUISITORIAS CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 30 DE 1990

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE

DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA

LIC. J. ALBERTO AYALA MONTENEGRO

RUBRICA

A1024 42 46 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DE 1990, EXP. 692/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE RAMON VALDEZ - LOPEZ y ORALIA BUELNA OCHOA DE VALDEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: a).-INMUEBLE URBANO, SOLAR 4, MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO DIAZ, - FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 262.50 METROS CUADRADOS, CON SUS CONSTRUCCIONES Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON FRACCIONES DE SOLARES 1 y 2; AL SUR EN 21.00 METROS CON SOLAR 6; AL ESTE EN 12.50 METROS CON CALLE ETCHOJOA Y AL OESTE EN 12.50 METROS CON SOLAR 5. CON UN VALOR DE: VEINTISIETE MILLONES - DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- b).-INMUEBLE URBANO, SOLAR 1073, COLONIA CATORCE DE ENERO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS CON SUS CONSTRUCCIONES Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR EN 20.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR 1073; AL ESTE EN 15.50 METROS CON SOLAR 1071; Y AL OESTE EN 15.50 METROS CON AVENIDA CUARTA. CON UN VALOR DE: CUARENTA Y SEIS MILLONES - SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- c).-INMUEBLE URBANO, SOLAR 26, CUARTO CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON SUS CONSTRUCCIONES Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON SOLAR 25; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR 28 Y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA, CON SOLAR 24. CON UN VALOR DE: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- d).-INMUEBLE RUSTICO, LOTES 83 y 75, PREDIO AQUICHOPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 500.00 METROS CON LOTES 84 y 76 DE ALEJANDRINA - MOROYOQUI DE VILLEGAS y ROSENDO PALAFOX AL SUR EN 500.00 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO; AL ESTE EN 500.00 METROS, CON ORALIA DEL CARMEN VALDEZ BUELNA y AL OESTE EN 500.00 METROS CON JUAN ALEJO VALDEZ. CON UN VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- e).-INMUEBLE URBANO, SOLAR 747, TERCER CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON SUS CONSTRUCCIONES Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLEJON ALFREDO MURILLO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR 748; AL ESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 749 Y AL OESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 745. f).-INMUEBLE URBANO, SOLAR 749, TERCER

CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, - SONORA, CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON SUS CONSTRUCCIONES Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLEJON ALFREDO MURILLO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR 750; AL ESTE EN 21.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO y AL OESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 747. ESTOS DOS ULTIMOS INMUEBLES FORMAN UN SOLO CUERPO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 840.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE: OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- g).-INMUEBLE RUSTICO, FRACCION "E", DE LA DIVISION DE LOS LOTES 5 y 6 DEL PREDIO AQUICHOPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-50-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA, CON LOTE 4; AL ESTE, EN 500.00 MTS. CON CAMINO Y LINEA DE CUADRILATERO; Y AL OESTE, EN LA MISMA MEDIDA, CON FRACCION "D" DEL SEÑOR DOLORES VALDEZ VALDEZ. CON UN VALOR DE DOCE MILLONES - QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- h).- INMUEBLE RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA UBICADO EN PREDIO BAYNORILLO, - MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 477.33 METROS CON FRACCION MISMO PREDIO DE FORTINO VALDEZ LOPEZ; - AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON FRACCION MISMO PREDIO DE JUAN ALEJO VALDEZ LOPEZ AL ESTE, EN 209.50 METROS CON PREDIO "ALVAREZ HERMANOS"; Y AL OESTE, EN IGUAL DIMENSION CON TERRENO QUE FUE DE LA SUCESION DEL GENERAL ALVARO OBREGON. CON UN VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- i).- INMUEBLE RUSTICO LOTE 44, PREDIO CAHUIVEVE, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 9-00-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON PREDIO AGUICHOPO; AL SUR, EN 300.00 METROS CON LOTE 43; AL ESTE, EN 300.00 METROS CON LOTE 33; Y AL OESTE, EN 300.00 METROS CON LOTE 55. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- j).- INMUEBLE RUSTICO, LOTE 1, PREDIO CAUTEVE, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-80-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON JOSE RAMON VALDEZ, AL SUR, EN 300.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 60.00 METROS CON HILARIO CRUZ; Y AL OESTE, EN 60.00 METROS CON CONCEPCION VALDEZ. CON UN VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- k).- INMUEBLE RUSTICO, PROPIO PARA AGRICULTURA, FRACCION NORTE DEL LOTE 53 Y LOTE 54, PREDIO CAUTEVE, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-50-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON RIO MAYO; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA - CON FRACCION DEL MISMO LOTE 53; AL ESTE EN 317.00 METROS CON LOTE 44 Y FRACCION

DEL LOTE 43; Y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA CON LOTE 64 Y FRACCION DEL LOTE 63. CON UN VALOR DE SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- L).- INMUEBLE RUSTICO, LOTE 88 PREDIO CAUTEVE, MUNICIPIO DE HUATABAMPO SONORA, CON SUPERFICIE DE 9-00-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 300.00 METROS CON CAMINO NACIONAL; AL SUR, EN 300.00 METROS CON IRENE VALDEZ; AL ESTE, EN 300.00 METROS CON LOTE 77, FORTINO VALDEZ; Y AL OESTE, EN 300.00 METROS CON RITA VALDEZ. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. - M).- INMUEBLE RUSTICO, FRACCION LOTE 65 CUADRILATERO 24, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-06-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 165.64 METROS CON LOTE 66; AL SUR, EN 165.64 METROS CON LOTE 64; AL ESTE, EN 184.64 METROS CON LOTE 65; Y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA CON LOTE 75. CON UN VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.-

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
MARIA CORONA BRICEÑO  
RUBRICA

A1144 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE FAUSTO LUGO GAXIOLA, SEGUN EXPEDIENTE NUMERO 1487/89, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO HABITACIONAL, EN CALLE POTAM NUMERO 543-A, PLANTA BAJA, LOCALIZADO EN LOTE 9, MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SEGUNDA AMPLIACION, CON SUPERFICIE DE 154.60 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES 74.30 METROS CUADRADOS PERTENECEN A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA Y EL RESTO, O SEA 80.30 METROS CUADRADOS EN ESTACIONAMIENTO, AREA DE ESCALERA Y PATIO INTERIOR; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE POTAM; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 28 MANZANA 10 PLANTA BAJA; AL ESTE EN 19.325 METROS CON LOTE 10 PLANTA BAJA; AL OESTE EN 19.325 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$66' 708,913 (SESENTA Y SEIS MIL(SIC) SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.). REMATE TENDRA VERIFICATIVO LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS 12.00

HORAS DEL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 23 DE 1990 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA RUBRICA

A1130 46 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1493/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.A., AHORA BANCOMER, S.N.C., CONTRA JAVIER PARRA VENEGAS Y ALICIA LOPEZ RIVERA DE PARRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DE LA CALLE SONORA, DEPARTAMENTO SIETE, ALTOS, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, QUE ES FRACCION ORIENTE CENTRO DEL LOTE 38, MANZANA 14, SUPERFICIE 48.05 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.55 METROS LOTE 37, PASILLO INTERMEDIO, PLANTA ALTA, QUE ES AREA COMUN; SUR, 7.55 METROS LOTE 39, VACIO DE POR MEDIO QUE CORRESPONDE PATIO DEPARTAMENTO TRES ESTE, 6.65 METROS DEPARTAMENTO 8; OESTE 4.75 METROS CON AREA COMUN DE ESCALERA, CON VACIO QUE CORRESPONDE AL PATIO DEPARTAMENTO TRES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$22'590, 000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DOCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A1137 46 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1567/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.N.C., CONTRA JESUS EDMUNDO GAYTAN FOX Y MARIA DEL ROSARIO GASTELUM OCHOA DE GAYTAN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADO EN MITAD SUR LOTE 542 SEGUNDO CUADRANTE DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS MITAD NORTE MISMO LOTE 542; SUR, 20.00 METROS CALLE EUGENIO MARTINEZ; ESTE, 10.50 METROS AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, Y OESTE, 10.50 METROS FRACCION LOTE 544. CONVO-

QUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -  
 POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS -  
 PARTES DE: \$30'380,000.00 (TREINTA MI-  
 LLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS -  
 MONEDA NACIONAL), VALOR AVALUO. REMATE  
 VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA -  
 VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO, ONCE  
 HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 17 DE 1990  
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
 LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
 RUBRICA

A1138 46 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
 EXPEDIENTE NUMERO 1797/85, HIPOTECARIO.  
 ALFREDO COVARRUBIAS PELAYO VS. TONY'S -  
 BAR, S.A. y C. ANTONIO AYALA ZAMUDIO. -  
 AUTO 9 MAYO AÑO EN CURSO, EL C. JUEZ -  
 MANDA SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,  
 SIGUIENTES BIENES: 1.-CASA NUMERO 149 -  
 DE LA AVENIDA RUIZ CORTINEZ DE ESTA  
 CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE -  
 ENCUENTRA EDIFICADA, QUE ES UNA FRACCION  
 DE UN LOTE DE TERRENO SIN NUMERO, DE LA  
 MANZANA SIN NUMERO, DEL FUNDO LEGAL DE  
 ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 431.45 -  
 METROS CUADRADOS Y UNA PORCION O -  
 LOTE CONTIGUO A LA ANTERIOR, CON SUPER-  
 FICIE DE 60 METROS CUADRADOS, TENIENDO  
 LA PRIMERA DE DICHAS FRACCIONES, LAS -  
 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL -  
 NORTE, 26.72 METROS CON RESTO DE LA  
 PROPIEDAD DE LAS SEÑORAS MARIA REFUGIO  
 PAREDES DE CAZON Y MARINA PAREDES DE -  
 GARZA; AL SUR EN 19.85 METROS CON AVE-  
 NIDA BUENOS AIRES; AL ESTE EN 22.70 ME-  
 TROS CON FINCA ADJUDICADA A LA SEÑORA -  
 MARIA DE LOS ANGELES PAREDES DE O'DALY;  
 y AL OESTE EN 15.58 METROS CON LA POR-  
 CION O LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE -  
 DE 60 METROS CUADRADOS, MENCIONADO AN-  
 TERIORMENTE; Y EL LOTE O PORCION DE TE-  
 RRENO CON SUPERFICIE DE 60 METROS CUA-  
 DRADOS, TIENE LAS SIGUIENTES COLINDAN-  
 CIAS: AL NORTE CON RESTO DE LA PROPIE-  
 DAD DE LAS SEÑORAS MARIA DEL REFUGIO -  
 PAREDES DE CAZON y MARINA PAREDES DE -  
 GARZA; AL SUR CON AVENIDA RUIZ CORTINEZ  
 AL ESTE CON LA FRACCION O TERRENO ANTE-  
 RIORMENTE DESCRITA, y AL OESTE CON LA -  
 MISMA AVENIDA RUIZ CORTINEZ. \$277'500,  
 000.00 TOTAL.- 2.-CASA MARCADA CON LOS  
 NUMEROS 13, 15 y 17 DE LA AVENIDA -  
 BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO  
 URBANO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE ES-  
 TA CIUDAD, SIN NUMERO DE MANZANA NI DE  
 LOTE, AL OESTE DE LA MANZANA NUMERO 80,  
 CON SUPERFICIE DE 469.00 METROS CUADRA-  
 DOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
 DANCIAS: AL NORTE EN 14.90 METROS CON -  
 PROPIEDAD DE REFUGIO Y MARINA PAREDES;  
 AL SUR, 21.14 METROS CON AVENIDA BUENOS  
 AIRES; AL ESTE EN 30.00 METROS CON CA-  
 LLEJON GUERRERO; y AL OESTE EN 23.45 -  
 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO

JESUS LEYVA CARRAZCO. \$90'251,250.00 -  
 TOTAL.- 3.-LOTE DE TERRENO NUMERO 10 -  
 DE LA MANZANA NUMERO 10 DE LA COLONIA -  
 BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA -  
 SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y  
 LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
 AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUME-  
 RO 5; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE  
 SIERRA LOS AJOS; AL ESTE EN 30.00 ME-  
 TROS CON LOTE NUMERO 9, y AL OESTE EN -  
 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, TODOS  
 DE LA MISMA MANZANA NUMERO 10. \$6'000,  
 000.00 TOTAL.- AL EFECTO SE ORDENO  
 ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES -  
 ESTE CONDUCTO. SEÑALO LAS DIEZ HORAS -  
 DEL DIA DOS DE JULIO AÑO EN CURSO TENGA  
 LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BA-  
 SE REMATE LA CANTIDAD FIJADA PARA CADA  
 UNO DE LOS INMUEBLES: \$373'751,250.00 -  
 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, -  
 SETECIENTOS CINCUENTA UN MIL DOSCIENTOS  
 CINCUENTA PESOS M.N.) VALOR TOTAL DE -  
 LOS 3 INMUEBLES, Y SERA POSTURA LEGAL -  
 AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PAR-  
 TES, DE DICHAS SUMAS.

H. NOGALES, SONORA, MAYO 17 DE 1990  
 EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
 RUBRICA

A1164 46 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 452/90, MIGUEL CORONA  
 PROMOVIÓ JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA  
 OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, -  
 SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALI-  
 ZADO EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIU-  
 DAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
 COLINDANCIAS: AL NORTE, 33.20 METROS -  
 CON FRACCION DE LOTES 6, 7 y 8, MANZANA  
 4 DE LA ZONA DE TOLERANCIA, y 4.25 ME-  
 TROS CON CALLE HONDURAS; SUR, 34.50 ME-  
 TROS CON CALLE NICARAGUA; ESTE, 35.00 -  
 METROS CON FRACCION DEL LOTE 8 CON CA-  
 LLE ECUADOR; OESTE, 24.95 METROS CON -  
 FRACCION DEL LOTE 5, CALLE HONDURAS; -  
 SUMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1,023  
 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION  
 TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HO-  
 RAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL -  
 AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO -  
 INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS,  
 PASAR DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, MAYO 7 DE 1990  
 C. SECRETARIO  
 MA. CONSUELO LOPEZ CASTRO  
 RUBRICA

A966 40 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 364/90, FRANCISCA -  
 MARTHA OCHOA MOIZA PROMOVIÓ JUICIO JU-  
 RISDICCION VOLUNTARIA, OBJETO DECLARAR

PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: - BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON DE PASO; SUR, 8.00 METROS CON CALLEJON DE PASO, 2.00 METROS DE GUADALUPE CARDENAS GARDUÑO, 11.00 METROS CON PROPIEDAD FRANCISCO ROBLES; ESTE, 13.00 METROS CON CALLEJON DE PASO; OESTE, 14.70 METROS CON FRANCISCO ROBLEDOS; SUMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 121.75 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PASAR A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, ABRIL 19 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MA. CONSUELO LOPEZ CASTRO  
RUBRICA

A967 40 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 451/90, RAFAEL VALENCIA FLORES PROMOVIÓ JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA COLONIA HEROES DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE DIAZ; SUR 10.00 METROS CON FRANCISCA CORONADO DE ECHEVERRIA; ESTE, EN 20.00 METROS CON DANIEL ROMO; OESTE, EN 20.00 METROS CON MANUEL BUSTAMANTE; SUMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, MAYO 7 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A968 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO MUNICIPIO HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE 233-15-00 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 2282.00 METROS, PREDIO CA-PADEHUACHI, PROPIEDAD JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO; SUR, 2280.00 METROS, -FRACCION PREDIO SAN FERNANDO DE CARLOS JAVIER VALENCIA DURAZO; ESTE, 1064.27 METROS, PREDIO LA JUNTA DEL SEÑOR ROQUE RAUL DURAZO; OESTE, 983.30 METROS, PREDIO LA JUNTA PROPIEDAD PEDRO A. BARCELO ESPINOZA. PREDIO DENOMINADO "LA JUNTA"

SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, NUEVE TREINTA HORAS, DIECINUEVE JUNIO AÑO EN CURSO, CON CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD, Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 49/90.-

CUMPAS, SONORA, MAYO 8 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A969 40 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
CLEMENTE MONDACA NIEBLAS PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 71 y MITAD SUR DEL 81, CUADRILATERO XIV, COLONIA MORONCARIY -ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 4-50-00 HECTAREAS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, MITAD NORTE LOTE 81 y LOTE 72, CLEMENTE MONDACA NIEBLAS; SUR, LINEA CUADRILATERO; ESTE, LOTE 61 DE CLEMENTE MONDACA NIEBLAS; y OESTE, LOTE 91 DE CLEMENTE MONDACA NIEBLAS. TESTIMONIAL CELEBRARASE DOCE HORAS, 11 JUNIO 1990. EXPEDIENTE NUMERO 456/89.-

HUATABAMPO, SONORA, ABRIL 27 DE 1990  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A974 40 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORTO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA ROBINSON LOUSTAUNAU DE QUIROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 694/90.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1134 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS ORDUÑO VIUDA DE CARRASCO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE LAS DOCE HORAS DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 604/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 21 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1142 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO RODRIGUEZ - AYALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 458/90.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A1048 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RADNEY MONTGOMERY SALIDO, EXPEDIENTE NUMERO - 55/90. CONVOQUESE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE - ONCE HORAS CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ALAMOS, SONORA, MAYO 14 DE 1990  
C. TESTIGOS DE ASISTENCIA  
NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO A.  
RUBRICA

LOURDES LIRIOLA SALIDO O.  
RUBRICA

A1049 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ONTIVEROS MEZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 2693/89.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1050 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL RIVERA NORIEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 469/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
A1055 43 46 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN NAVARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, - ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 977/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1056 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA SAAVEDRA ANDRADE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 984/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1057 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, FECHADO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS IBARRA QUIJADA, PROMOVIDO POR LUZ - ELENA DIAZ RAMOS. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, TERMINO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS, A LAS 11.30 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO - DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO - 507/90.-

SAN LUIS R. C., SONORA, MAYO 18 DE 1990  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUA  
RUBRICA

A1060 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERIANA VALENCIA COTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 582/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 9 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1062 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE EFREN TORRES VALDEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS, ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JU-  
LIO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NU-  
MERO 1032/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1064 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE RAFAEL CLADERON(SIC)  
MOISA Y MARIA ZOMERA PRECIADO. CONVO-  
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS,  
TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
862/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1065 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-  
NES DE MANUEL HUERTA VALENZUELA. CONVO-  
CASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO  
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARA-  
SE LAS DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE JU-  
NIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE 816/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 8 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1066 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BINES DE ANGEL QUIJADA VILLA. -  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS, NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE

JULIO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1051/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A1067 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE TERESA SANCHEZ CORDO-  
VA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -  
HEREDEROS, A LAS DOCE HORAS DEL QUINCE  
DE JUNIO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE NUMERO 1148/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1068 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE CASIMIRO MONTES HER-  
NANDEZ y MARIA JESUS MENDOZA SANCHEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS, DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO -  
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE 189/90.-

NAVOJOA, SONORA, MAYO 9 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. GASTON GONZALEZ SIQUEIROS  
A1069 43 46 RUBRICA

## C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV DEL INCISO  
"A" DEL ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO  
38 QUE RIGE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS  
PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION  
CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL  
C. MANUEL GALLEGOS SILVA, A RECLAMAR EL  
PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE  
SEGURO DE VIDA.

A T E N T A M E N T E  
EL SUB'DIRECTOR DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS Y SOCIALES

C. LIC. LUIS FCO. ROBLES LINARES G.  
RUBRICA

A1070 43 46

## C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV DEL INCISO  
"A" DEL ARTICULO 88BIS DE LA LEY NUMERO  
38 QUE RIGE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS  
PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION

CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. RAFAEL ESCALANTE ESCALANTE, A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.

A T E N T A M E N T E  
EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS Y SOCIALES

C. LIC. LUIS FCO. ROBLES LINARES G.  
RUBRICA

A1071 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO INIGUEZ QUEZADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 963/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1077 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ARVAYO SALIDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1157/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1145 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO ZAZUETA TORRES PROMOVIDO POR FELICIANA CAMARGO VIUDA DE ZAZUETA. CONVOCANSE PERSONAS SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES, A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 61/90.-

ALAMOS, SONORA, MAYO 11 DE 1990

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ  
RUBRICA

A1148 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO BORBON MIRANDA y CONCEPCION BUSTAMANTE DE BORBON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTISEIS JUNIO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 495/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A1149 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA RAMIREZ ANGULO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - 71/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 22 DE 1990

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A1150 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ENRIQUE LE BLOHIC ALBAÑEZ y ELSA AHUMADA DE LE BLOHIC. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 845/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 22 DE 1990

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A1151 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN DUMAS MENESES. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 809/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 15 DE 1990

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A1152 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA BRACAMONTES ARAMBURU. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS - CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 844/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 16 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A1153 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRIA REYES FERNANDEZ VIUDA DE - MURRAY. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 771/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 4 DE 1990  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A1154 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANICETO CASTRO FIGUEROA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 1044/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1157 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FIMBRES TERMINEL y TOMASA ISLAS TAPIA. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE - HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 341/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
A1158 46 49 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :  
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 121/90, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN - DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUNDAMENTO ARTICULO 771, CODIGO PROCESAL - CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS - RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, A LAS TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO PROXIMO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 29 DE 1990  
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA  
MARIA TERESA MADRID DE ZEPEDA

RUBRICA

MA. GUADALUPE JAUREGUI RUIZ  
RUBRICA

A1165 46 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 382/90, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCOS DIAZ VELDERRAIN. CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIECISEIS DE JULIO PRESENTE AÑO, EN ESTE RECINTO JUDICIAL. PUBLIQUENSE EDICTOS DOS VECES DE DIEZ DIAS EN DIEZ DIAS EN BOLETIN - OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A1166 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SALVADOR AGUIRRE - CAMPA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - DE HEREDEROS VEINTISIETE DE JUNIO A LAS TRECE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1021/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1168 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
MOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SALOMON ZARATE - SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO JUNIO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE

JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 335/90.-  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
 RUBRICA  
 A1169 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
 TARIO A BIENES DE IGNACIA VALENZUELA -  
 MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -  
 DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
 JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA  
 PRIMERO DE AGOSTO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
 EXPEDIENTE NUMERO 1118/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
 LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
 RUBRICA

A1170 46 49

LIC. MANUEL CASTILLO MENDEZ. ....	29
TRINIDAD ALCANTAR. ....	30
MARTINA ANGELICA RODRIGUEZ SALAZAR. ....	"
ROBERTO QUIROGA LOPEZ. ....	"
LIC. ERNESTO RODRIGUEZ AVILA. ....	"
LEONARDO MATUZ SESMA. ....	"
AURORA LAGARDA DE SAUCEDA. ....	31
AGUSTINA MIRANDA DE LEON. ....	"
CECILIA HOYOS ABRIL MONTANO. ....	"
MARIA DEL REFUGIO LARA PALACIOS. ....	"
MARIA ISABEL ELIZALDE ESCAMILLA. ....	32
UBALDINA ARENAS SOLIS. ....	"
JUAN SALVADOR DE LA HUERTA V. ....	"
ALEJANDRO DESSENS CASILLAS. ....	33
RAFAEL DESSENS LEON. ....	"
TRINIDAD ORTEGA SALAS. ....	"
BLAS GALLEGO LOVIO. ....	"
JESUS GUILLERMO SALCIDO DOMINGUEZ. ....	34
JOSE ARIEL ARAGON LAGARDA. ....	"
ELVA PATRICIA CIBRIAN DURAN. ....	"
BANCA CREMI, S.N.C. (2) ....	"
ROSARIO BELLOT CHAVEZ. ....	35
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (3) ....	35,39
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. (2) ....	35
RAMON BONALES RAMIREZ. ....	"
PETRA MENDOZA COTA. ....	36
BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ....	"
LIC. FRANCISCO AGUSTIN CEBALLOS OTHON. ....	"

GABRIEL ZAYAS RUIZ. ....	37
RAMON MURRIETA YESCAS. ....	"
MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO. ....	"
ALFREDO COVARRUBIAS PELAYO. ....	40
MIGUEL CORONA. ....	"
FRANCISCA MARTHA OCHOA MOISA. ....	"
RAFAEL VALENCIA FLORES. ....	41
JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO. ....	"
CLEMENTE MONDACA NIEBLAS. ....	"
BIENES DE ALICIA ROBINSON LOUSTAUNAÜ DE QUIROS. .	"
BIENES DE MARIA DE JESUS ORDUÑO VDA. DE CARRASCO.	"
BIENES DE ANTONIO RODRIGUEZ AYALA. ....	42
BIENES DE RADNEY MONTGOMERY SALIDO. ....	"
BIENES DE DOLORES ONTIVEROS MEZA. ....	"
BIENES DE ANGEL RIVERA NORIEGA. ....	"
BIENES DE JUAN NAVARRO. ....	"
BIENES DE RAMONA SAAVEDRA ANDRADE. ....	"
BIENES DE JESUS IBARRA QUIJADA. ....	"
BIENES DE SEVERIANA VALENCIA COTA. ....	"
BIENES DE EFREN TORRES VALDEZ. ....	43
BIENES DE RAFAEL CALDERON MOISA Y MARIA ZOMERA P.	"
BIENES DE MANUEL HUERTA VALENZUELA. ....	"
BIENES DE ANGEL QUIJADA VILLA. ....	"
BIENES DE TERESA SANCHEZ CORDOVA. ....	"
BIENES DE CASIMIRO MONTES HERNANDEZ y OTRA. ....	"
CONVOCATORIA A HEREDEROS DE MANUEL GALLEGOS SILVA	"
CONV. A HEREDEROS DE RAFAEL ESCALANTE ESCALANTE..	"
BIENES DE IGNACIO INIGUEZ QUEZADA. ....	44
BIENES DE JUANA ARVALLO SALIDO. ....	"
BIENES DE LUCIANO ZAZUETA TORRES. ....	"
BIENES DE PEDRO BORBON MIRANDA y OTRA. ....	"
BIENES DE HORTENCIA RAMIREZ ANGULO. ....	"
BIENES DE GUILLERMO ENRIQUE LE BLOHIC y OTRA. ...	"
BIENES DE JULIAN DUMAS MENESES. ....	"
BIENES DE FRANCISCA BRACAMONTES ARAMBURO. ....	45
BIENES DE CIRIA REYES FERNANDEZ VDA. DE MURRAY. .	"
BIENES DE ANICETO CASTRO FIGUEROA. ....	"
BIENES DE RAMON FIMBRES TERMINEL y TOMASA ISLAS..	"
BIENES DE ALFREDO GUTIERREZ. ....	"
BIENES DE MARCOS DIAZ VELDERRAIN. ....	"
BIENES DE JOSE SALVADOR AGUIRRE CAMPA. ....	"
BIENES DE JUAN SALOMON ZARATE SANCHEZ. ....	"
BIENES DE IGNACIA VALENZUELA MARTINEZ. ....	46

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. .... \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. .... \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. .... \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
  - a).- POR CADA HOJA. .... \$ 699.00
  - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. .... \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. .... \$ 1,399.00

### AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORA	REQUISITOS
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

## BOLETIN OFICIAL

Garmendia No.157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 7-45-89